

**SINAD: 124772**

## **BASES ADMINISTRATIVAS<sup>1</sup>**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-  
MINEDU/UE0116**

**TERCERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES:  
ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS  
ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO  
PRESIDENTE DEL PERÚ PARA EL 2023**

---

<sup>1</sup> TOMADAS DE LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD (*Elaboradas en enero de 2019, modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022*)

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## **CAPÍTULO I**

### **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### **1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### **1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

##### **Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

##### **Importante**

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

*Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”*

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## **CAPÍTULO II**

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### **2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

#### **2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

#### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### ***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Colegio Mayor Secundario Presidente - Unidad Ejecutora 116  
RUC N° : 20546369383  
Domicilio legal : Calle Del Comercio Nro. 193 – San Borja  
Teléfono: : 615-5800  
Correo electrónico: : [log\\_procesos\\_01@minedu.gob.pe](mailto:log_procesos_01@minedu.gob.pe)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la [Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023](#).

Item Paquete N°	Descripción del Item		Unidad de Medida	Cantidad
1	<b>Polo de deportes</b>	Polo de deportes (Unisex)	Unidad	1,800
	<b>Buzo y short</b>	Buzo (pantalón + casaca)	Unidad	900
		Short	Unidad	900
	<b>Gorro deportivo</b>	Gorro	Unidad	900

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante [FORMATO 1-A, Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación](#) el 02 de agosto de 2023.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

[Recursos Ordinarios.](#)

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de [Suma Alzada](#), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

[No aplicable para el presente procedimiento.](#)

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

[No aplicable para el presente procedimiento.](#)

## UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta treinta (30) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y al siguiente detalle:

M° DE TAREA	TAREAS	RESPONSABLE	PLAZOS
1	Entrega de la totalidad de los bienes (Ítem Único)	EL CONTRATISTA	El plazo para la confección y entrega del 100% de los bienes se contabilizará desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta treinta (30) días calendario.  Asimismo, el procedimiento estará enmarcado a lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2	Entrega al CONTRATISTA del listado de laboratorios acreditados, ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratorio Accreditation Cooperación) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025, para la elección del o los laboratorios, responsable(s) de la evaluación de los bienes ingresados a los almacenes del MINEDU.	DEBEDSAR	El plazo para la entrega del listado de laboratorios, vía correo electrónico, al CONTRATISTA, será dentro de las veinticuatro (24) horas, a partir del día siguiente del ingreso de la totalidad de los bienes a los almacenes del Ministerio de Educación.
3	Comunicación del CONTRATISTA en relación a la selección del o los laboratorios, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratorio Accreditation Cooperación) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025, para la evaluación de los bienes ingresados a los almacenes del MINEDU.	CONTRATISTA	El plazo para la comunicación, vía correo electrónico, del o los laboratorios seleccionados para la evaluación de los bienes ingresados a los almacenes del MINEDU, será dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, a partir del día siguiente de recibida la lista de los laboratorios.
4	Recepción de las dos (02) prendas, de cada uno de los ítems, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"><li>• Polo de deportes</li><li>• Casaca Pantalón</li><li>• Short</li><li>• Gorra</li></ul>	COORDINACION DE ALMACEN	El plazo para el recojo de las prendas, deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del día siguiente de remitido el correo de confirmación de selección de laboratorio para la evaluación de bienes ingresados. Así mismo, mediante un acta de recepción el representante del Laboratorio recepcionará las muestras para su evaluación.
5	EVALUACIÓN DE MATERIAL - ANÁLISIS DE CALIDAD – LABORATORIO, será de	ALMACENES DEL MINEDU	La entrega del Informe de ensayo deberá de ser presentado por la Mesa de Partes del Ministerio de Educación, dentro de los

## UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”

M° DE TAREA	TAREAS	RESPONSABLE	PLAZOS
	acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.5.1. – METODO DE ENSAYO de las presentes Especificaciones Técnicas. Realizar el estudio de cumplimiento de calidad según lo estipulado en las fichas de homologación. Se acreditará la entrega de muestras al laboratorio, mediante “Acta de recepción de muestras”, consignando firma, nombre y apellidos, DNI y fecha de entrega, de un representante del contratista y un representante del laboratorio. El informe de evaluación deberá ser entregado por mesa de partes del MINEDU.		cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber recepcionado las prendas de los almacenes del MINEDU. Cabe señalar que, el costo total de la EVALUACIÓN DE MATERIAL - ANÁLISIS DE CALIDAD – LABORATORIO, será asumido por el contratista, de acuerdo a lo establecido las fichas de homologación, en el Punto 2.2.1.4.2 Evaluación de material (muestreo).
6	Reposición de las prendas tomadas por la empresa supervisora de calidad para estudios de laboratorio ( Dos (02) prendas por Ítem) Las prendas repuestas deberán ser entregadas en el Almacén Central del MINEDU - Av. Venezuela N° 1891 - Cercado de Lima.	EL CONTRATISTA	Dentro de los cinco (05) días calendario luego de la entrega de las prendas a la empresa seleccionada para realizar las pruebas. Así mismo, mediante un acta de entrega el representante del Laboratorio hará entrega de las muestras para su evaluación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será brindado de forma GRATUITA y únicamente de forma DIGITAL. Para ello, deben solicitarlo al correo electrónico [log\\_procesos\\_01@minedu.gob.pe](mailto:log_procesos_01@minedu.gob.pe). Las copias son enviadas directamente al correo señalado por el administrado.

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**).
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  
  
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  
  
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**).
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).
- e) Muestra de los bienes objeto de la convocatoria:  
La presentación de muestras y carpetas con las muestras de tela e insumos a utilizar, se desarrollara de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 de la ficha de homologación correspondiente a cada prenda, descrita en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 de la sección específica de las Bases.

**Las muestras NO deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas, sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro; estas limitaciones aplicarán también para la carpeta de telas e insumos. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.**

- a. Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

## UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”

verificados mediante la presentación de la muestra, serán lo establecido de acuerdo al numeral 2.1. de cada ficha de homologación correspondiente a cada prenda, descrita en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 de la sección específica de las Bases.

- b. La metodología que se utilizará será la inspección por atributos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.5.2. de cada ficha de homologación correspondiente a cada prenda, descrita en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 de la sección específica de las Bases.
- c. Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales, se encuentran establecidos en el numeral 2.2.5.3. de cada ficha de homologación correspondiente a cada prenda, descrita en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 de la sección específica de las Bases.
- d. El número de muestras solicitadas por cada producto, se establece en el numeral 8. descrita en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 de la sección específica de las Bases:

### PRESENTACION DE MUESTRAS SERA EN TALLA “M”

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION DEL BIEN	MUESTRA	CANTIDAD MUESTRAS
1	POLO DE DEPORTE	POLO DE DEPORTE	2
	BUZO Y SHORT	CASACA	2
		PANTALON	2
		SHORT	2
	GORRA DEPORTIVO	GORRA	2

Las muestras se confeccionarán en las telas que se solicita de acuerdo a las características indicadas en cada ficha de homologación.

- e. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras, estará a cargo de la Coordinación de Administración de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento – DEBEDSAR, el cual emitirá un informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- f. El lugar exacto y dirección donde se entrega las muestras será en la Coordinación de Procesos de Selección de la Oficina de Logística, sito Avenida De la Poesía N° 155 – distrito de San Borja, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Al momento de apersonarse a la dirección indicada, deberán anunciarse ante la recepción para ser atendidos. Adicionalmente, se pueden comunicar al teléfono 615-5800, al anexo 21039.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**).
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**).
- h) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>4</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>5</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-364728  
Banco : Banco de la Nación  
N° CCI<sup>6</sup> : 018-068-000068364728-73

**2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

<sup>4</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>5</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

## UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”

- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior, según **Formato N° 01**.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio, N° teléfono fijo, N° celular y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, según **Formato N° 02**.
- g) Declaración Jurada de Compromiso Antisoborno para los Socios de Negocios del Ministerio de Educación, según **Formato N° 03**.
- h) Declaración Jurada de Compromiso de Integridad del Ministerio de Educación, según **Formato N° 04**.
- i) Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- j) Copia del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, teniendo en consideración la “Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA;
- k) Copia del documento (constancia y/o correo de envío al MINSA) en el que conste el registro del Plan ante el Ministerio de Salud de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 117-2020-PCM; y
- l) Datos de contacto de las personas a cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo del proveedor.
- m) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>7</sup> (**Anexo N° 11**).
- n) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete <sup>8</sup> (precio unitario y precio total).

**Nota:** Las declaraciones juradas, formatos a ser presentados para la suscripción de contrato **deben estar debidamente firmados por el postor ganador de la Buena Pro (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>9</sup>)**. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>9</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.

## **UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”

### **Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Del Comercio N° 193, piso 1, distrito de San Borja en el horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Cabe precisar que podrá presentar los documentos correspondientes, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>, siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU.

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (1) sola armada.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Coordinación de Almacén de la Oficina de Logística.
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento – DEBEDSAR, previo informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, utilizando las Tablas del Nivel de Calidad Aceptable - AQL (Acceptable Quality Limit) para determinar el tamaño de la muestra a inspeccionar de acuerdo a la cantidad total de bienes que se consigne en el contrato y a su nivel de severidad II, a cargo la Coordinación de Administración de la DEBEDSAR, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago. (\*)

(\*) Dicha documentación se debe presentar en en la Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito Calle Del Comercio N° 193, piso 1 – distrito de San Borja, en el horario de 08:30 am a 5:00 pm de lunes a viernes, dirigida a la Oficina de Logística – Coordinación de Ejecución Contractual.

Cabe precisar que podrá presentar los documentos correspondientes, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>. Cada documento no debe exceder los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### **CAPÍTULO III REQUERIMIENTO**

#### **Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### **3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU PARA EL 2023**

#### **1. ÁREA USUARIA / UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA ADQUISICIÓN:**

Dirección de Educación Básico para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento – DEBEDSAR.

#### **2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

“ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU” PARA EL 2023.

#### **3. REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN UNA FICHA DE HOMOLOGACIÓN INCLUIDA EN EL LISTADO DE REQUERIMIENTOS HOMOLOGADOS, EN UNA FICHA TÉCNICA DEL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, O EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO.**

El presente requerimiento si cuenta con ficha de homologación.

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente procedimiento busca contar con los uniformes necesarios para los estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del servicio educativo que exige el Modelo COAR.

#### **5. ANTECEDENTES**

Mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINE DU, se crea el “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño”, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 446-2014-MINEDU y N° 438-2016-MINEDU; el mismo que tiene como objetivo general proporcionar a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial. Del mismo modo, con fecha 23 de Julio del 2014 se emitió la Resolución Suprema N° 027-2014-MINEDU que declara de interés nacional dicho Modelo de Servicio Educativo.

De otro lado, el modelo de servicio educativo tiene por objetivo proporcionar a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país un servicio educativo con altos estándares de calidad que fortalezca sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial a través de la implementación de Colegios de Alto Rendimiento.

Mediante Resolución Ministerial N° 537-2019-MINE DU, se modifica la denominación y se actualiza el modelo al de “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes”.

#### **6. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Adquisición de kit de uniformes para los estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023, la misma que permitirá cubrir la necesidad de contar con la indumentaria requerida y una adecuada presentación como parte del proceso formativo.

#### **7. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

El Kit de uniformes para los estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú está compuesto por un único ítem paquete:

**ITEM UNICO - BUZO (CASACA, PANTALON Y SHORT), POLO Y GORRA CON VICERA**

# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De acuerdo a las fichas de Homologación, aprobada mediante la RM N° 281-2022-MINEDU

## 7.1. POLO DE DEPORTE – BLANCO OPTICO – IMAGEN (FOTO 1)

### CONSIDERACIONES EMBLEMA:

- Logo azul y amarillo
- Bordado con hilo de color amarillo
- Las letras bordadas de color azul
- Tamaño del logo: 6.5 cm diámetro

FICHA HOMOLOGACIÓN			
<b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Código del CUBSO	:	53103099-00390292	
Denominación del requerimiento	:	Camiseta de jersey. 100% algodón, 20/1 Ne, 190 g/m <sup>2</sup> , modelo deportivo manga corta cuello redondo para caballero.	
Denominación técnica	:	Camiseta de jersey. 100% algodón, 20/1 Ne, 190 g/m <sup>2</sup> , modelo deportivo manga corta cuello redondo para caballero.	
Unidad de medida	:	Unidad	
Resumen	:	Prenda de vestir exterior de manga corta, cuello redondo, que cubre el tronco. Para ser usada por adolescentes en etapa escolar.	
<b>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>			
<b>2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>			
<b>2.1.1. Características y especificaciones del bien:</b>			
<b>Del bien:</b>			
N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
<b>Tela principal</b>			
1	Tipo de tejido	Punto	Establecido por el Ministerio
2	Ligamento	Jersey	
3	Título	20/1 Ne ± 2 Ne	
4	Composición	100 % algodón peinado	
5	Gramaje	190 g/m <sup>2</sup> ± 5 %	
6	Color	Blanco - Precisado por la entidad (véase nota 01)	
7	Acabado	Siliconado y suavizado	
8	Solidez del color a la luz (20 AFU)	3,5 mínimo	
9	Estabilidad dimensional (largo y ancho)	± 5 %	
10	Resistencia al Pilling	3,5 mínimo	
<b>Insumos</b>			
<b>Tela de cuello</b>			
11	Tipo de tejido	Rib 1X1	Establecido por el Ministerio
12	Composición	97 % algodón peinado y 3 % spandex.	
13	Gramaje	280 g/m <sup>2</sup> mínimo	
14	Título	20/1 Ne . Spandex 40 De	
15	Color	Al tono de la prenda	
16	Acabado	Suavizado	



Firmado digitalmente por:  
VIA SA/BJJ Ricardo  
MIRANDA P 20131370968 soft  
Método: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/09/2022 12:26:04-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MUJRIETA Ricardo  
Olson FAU 20131370956 soft  
Método: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/09/2022 13:20:52-0500



TERESA TARRILLO Parry  
FAU 20131370966 hard  
DIRECTORA - DESEDAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
30/09/2022 20:40:13

Página 1 de 14



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Hilo de costura			
17	Composición	100 % poliéster spun	Establecido por el Ministerio
18	Color	Blanco	
19	Título	40/2 Ne	
<b>Etiquetas (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)</b>			
<b>Etiqueta de marca</b>			
20	Material	100 % poliéster satinado	Establecido por el Ministerio
21	Color	Blanco	
22	Color de letra	Negro	
23	Ancho	4 cm máximo	
24	Largo	7 cm máximo	
25	Tipo de arte	Estampado o bordado	
<b>Etiqueta talla</b>			
26	Material	100 % poliéster	Establecido por el Ministerio
27	Ancho	1 cm ± 0,2 cm	
28	Largo	3 cm ± 0,5 cm	
29	Tipo de arte	Bordado	
<b>Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP - ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos) Véase gráfico 2</b>			
30	Material	100% poliéster o 100% poliamida	Establecido por el Ministerio
31	Ancho	2,5 cm ± 0,5 cm	
32	Largo	6 cm ± 0,5 cm	
33	Tipo	Impreso	

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
<b>Confección</b>			
Camiseta de manga corta con cuello redondo, tapetera de hombro a hombro hasta faldón con recubierto (véase gráfico 1)			
<b>Cuello</b>			
34	Unión de cuello	Costura recta	Establecido por el ministerio
35	Margen de costura	3/8"	
36	Regulación de puntadas por pulgada	16 ppp ± 1 ppp	
<b>Unión de hombros</b>			
37	Unión de Hombros	Remalle	Establecido por el ministerio
38	Margen de costura	3/16"	
<b>Pegado de cuello</b>			
39	Pegado de cuello	Remalle	Establecido por el ministerio
40	Margen de costura	3/16"	
41	Fijado de etiquetas de marca y talla	Costura recta	
42	Ubicación de fijado de etiquetas de marca y talla	Centrado en escote de espalda	



Firmado digitalmente por:  
VIA SAAVEDRA Ricardo  
Nº: 60774130131370668 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/09/2022 12:26:31-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Nº: FAU 20101370666 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30/09/2022 13:21:07-0500

TRINIDAD INARRILLO Parry  
FAU 20131370666 hard  
DIRECTORA - DEBESDAR - MINEDU  
En señal de conformidad  
2022/09/30 09:40:42

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Página 2 de 14



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

43	Asentado de cuello en todo el contorno	Recubierto de 2 agujas	
44	Ancho de costura de recubierto	1/4"	
<b>Tapete de Hombro a hombro (El tapete será dobladillo por ambos lados)</b>			
45	Tapete de hombro a hombro	De la misma tela	Establecido por el ministerio
46	Separación entre agujas	1/4"	
<b>Mangas</b>			
47	Basta de mangas	Recubierto 2 agujas	Establecido por el ministerio
48	Ancho de costura recubierto	1/4"	
<b>Cerrado de costado</b>			
49	Cerrado de costados insertando etiqueta de composición e instrucciones de cuidado en el lado izquierdo prenda puesta	Remalle mellicera	Establecido por el ministerio
50	Margen de costura	1/4"	
51	Atraque de cerrado de costado en bocamangas hacia atrás	Costura recta	
52	Margen de costura	1/8"	
53	Alto de atraque	1"	
<b>Basta</b>			
54	Basta faldón	Recubierto 2 agujas	Establecido por el ministerio
55	Separación de agujas	1/4"	
56	Empalme de costura de basta	1"	
57	Regulación de puntadas por pulgada en todas las operaciones a excepción en cerrado de cuello	12 ppp ± 1 ppp	
<b>N°</b>	<b>Características</b>	<b>Especificaciones</b>	<b>Documento Técnico de Referencia</b>
<b>Presentación de Prenda terminada</b>			
58	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Establecido por el ministerio
<b>Defectos en Prenda terminada</b>			
59	Defectos críticos	Véase Anexo 01	Establecido por el Ministerio
60	Defectos mayores		
61	Defectos menores		

**Nota 01:** La entidad convocante podrá precisar en el requerimiento, el o los colores según el código del pantone textil.

**Nota 02:** Si la entidad requiere un emblema, sello o logotipo, deberá estar en el requerimiento, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte u otras características.



Firma digital por:  
 VIA BAYENI Ricardo  
 N° de FAU 20131370968 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/09/2022 12:22:12-0500



Firma digital por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Oken FAU 20131370968 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 30/09/2022 13:21:28-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ  
 TRINIDAD TARBELLO Parry  
 FAU 20131370968 hard  
 DIRECTORA - DEBEGGAR -  
 MINEDU  
 FIRMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Fecha: 30/09/2022 13:21:28-0500



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERÚ”**

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

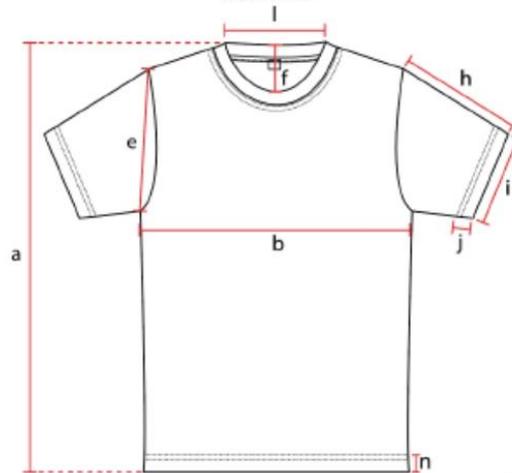
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**2.1.2. Gráficos o esquemas referenciales**

**Dimensiones y gráficos referenciales del requerimiento (Véase gráfico 1)**

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)				Tolerancia ± (cm)
		S	M	L	XL	
a	Largo total (desde el punto más alto del hombro)	70	73	78	79	1
b	Ancho de pecho (a 1" debajo de sisa)	48	50	52	54	1
c	Ancho de espalda de hombro a hombro	46	48	50	52	1
d	Ancho de faldón	48	50	52	54	1
e	Medida de sisa recta	23	24	25	26	1
f	Caída de escote delantero	7	7	8	8	0,5
g	Caída de escote espalda	2	2	2	2	0,2
h	Largo de manga	19	19	22	25	0,5
i	Ancho de bocamanga	17	18	19	20	0,5
j	Alto de basta de manga	2,5	2,5	2,5	2,5	0,2
k	Alto de cuello	2,5	2,5	2,5	2,5	0,2
l	Ancho de escote de cuello	14	14	18	16	1
m	Alto de tapete	1,2	1,2	1,2	1,2	0,2
n	Alto de basta faldón	2,5	2,5	2,5	2,5	0,2
o	Ubicación de etiqueta	10	10	10	10	0,5

**Gráfico 1: Detalles de medidas Delantero**



Firmado digitalmente por:  
VIA BAMBINI Ricardo  
ID: 20131370068 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/09/2022 12:22:41-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
ID: 20131370068 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 30/09/2022 13:21:01-0500



TRINIDAD TORRILLO Parry  
FAU 20131370068 hard  
DIRECTORÍA - DEBESAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
20220930 20:04:26

Página 4 de 14  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



**PERÚ**  
 Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

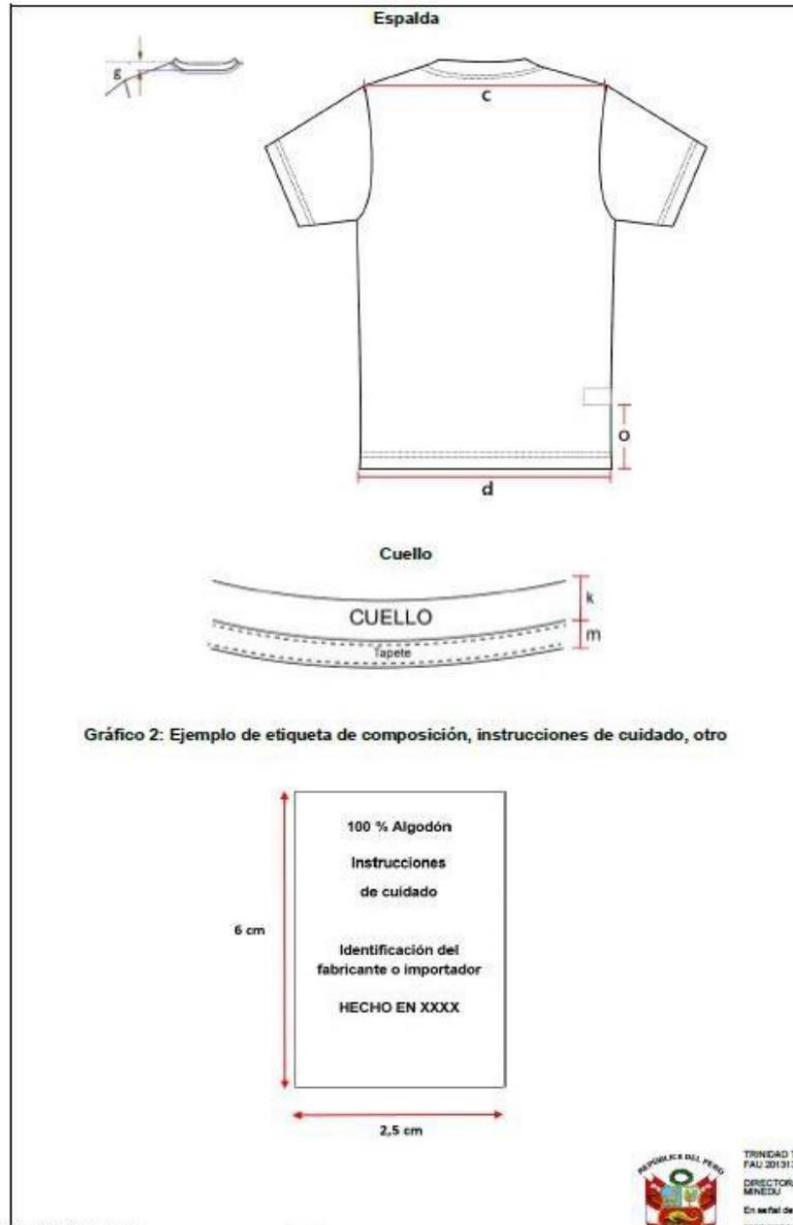


Gráfico 2: Ejemplo de etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otro



Firmado digitalmente por:  
 V/A BALLETA Ricardo  
 Mds: 20130131370668 soft  
 Mds: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/09/2022 12:23:18-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Mds: 20130131370668 soft  
 Mds: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/09/2022 13:22:06-0500

TRINIDAD TARRILLO Parry  
 FAU 20131370668 hard  
 DIRECTORA DEBESAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 20220930 21:05:00



# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### 2.1.3. Marcado y/o Rotulado

El contenido de los rotulados debe corresponder a la prenda, la información debe estar en forma impresa con caracteres indelebles resistente a la manipulación, fácilmente legibles, y visibles.

**Rotulado Primario** (bolsa individual que contiene la prenda).  
Sin rotulado

**Rotulo Secundario (Embalaje)**  
Centrado en uno de los lados laterales de la caja

#### Contenido

Nombre de la entidad - Siglas	
Nombre Artículo:	
Proveedor	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	...../.....
N° Orden de Compra o Contrato	

### 2.1.4. Envase, empaque y/o embalaje

El envase que contiene al bien que se encuentra previamente doblado será de acuerdo a la indicado en el siguiente cuadro:

Características del envase/ embalaje	
Envase primario	
Bolsa	Poliétileno virgen de baja densidad
Espesor	0,044 mm mínimo
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho

Para el embalaje de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Embalaje (Véase nota 03)	
Caja	Cartón corrugado simple
Gramaje	250 g/m <sup>2</sup>
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho

**Nota 03:** La cantidad de bienes por cada caja debe corresponder a una sola talla, solo se aceptará la última caja del lote con mezcla de tallas, en la cual se debe indicar las cantidades por talla.

## 2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

### 2.2.1. Condiciones generales

#### 2.2.1.1. Responsabilidad por vicios ocultos

- El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40.2 de la Ley de contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 2.2.1.2. Suscripción de contrato



Firmado digitalmente por:  
VIA BAYENI Ricardo  
Módulo: FAU 20131370668 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/08/2022 12:20:46-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Olsen FAU 20131370668 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 30/08/2022 13:22:21-0500

OSCAR TARRILLO PERRY  
FAU 20131370668 hard  
DIRECTORIA - DEBESGAR -  
MINEDU  
En fecha de conformidad  
30/08/2022 20:05:33  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Para la suscripción del contrato el contratista, deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- La Entidad de ser el caso, entregará al contratista la relación de supervisor/es que efectuarán las actividades de supervisión de campo, para que se puedan realizar las coordinaciones y autorización de visitas correspondientes.

#### 2.2.1.3. Subcontratación

Se prohíbe la Subcontratación.

#### 2.2.1.4. Supervisión de campo

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a confeccionar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la confección de los bienes.

Las visitas inopinadas serán como mínimo dos (02) visitas.

##### 2.2.1.4.1. Verificación de la prenda (Inspección por atributos)

Los supervisores realizarán la verificación de las características del bien como prenda terminada, según lo indicado en el numeral 2.2.5.2, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3, para lo cual se levantará el Acta de Verificación respectiva.

##### 2.2.1.4.2. Evaluación de material (muestreo)

Durante el proceso de producción se tomará muestras de prendas terminadas, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3 y se enviará al laboratorio elegido por la Entidad, para realizar los ensayos correspondientes según el numeral 2.2.5.1, cuyo costo total será asumido por el contratista y cancelados el mismo día en el laboratorio designado. Los informes de ensayo serán entregados a la entidad, los cuales serán analizados por el(los) supervisor(es), emitiendo un informe de evaluación respectiva el cual será entregado por duplicado, una copia a la entidad y la otra al contratista.

##### 2.2.1.4.3. Durante el plazo de ejecución

Durante el plazo de ejecución del contrato, el área usuaria podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del CONTRATISTA, mínimo dos (02) veces para verificar el avance de la confección de las prendas

#### 2.2.2. Garantía de los bienes

- El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso.
- La garantía de los bienes permanecerá vigente durante el período de un (01) año a partir de la emisión de la conformidad por parte de la Entidad.
- La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes defectuosos, los reemplazarán sin costo alguno para la Entidad.
- La garantía solo cubre defectos en la materia prima utilizada y defectos de fabricación

#### 2.2.3. Plazo y lugar de entrega



TRINIDAD TARRILLO Panto  
FAU 20131370968 hard  
DIRECTORA - DEBESDAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
2022/09/30 20:06:07

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Página 7 de 14



Firmado digitalmente por:  
VILA BARRERA Ricardo  
Módulo: FAU 20131370968 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/09/2022 12:24:16-0900



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Olsen FAU 20131370968 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 30/09/2022 13:22:36-0900



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**2.2.3.1. Plazo**

El plazo de ejecución final será determinado por la ENTIDAD al momento de la formulación del requerimiento de acuerdo a la cantidad de bienes a adquirir

**2.2.3.2. Lugar**

Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad en el horario de funcionamiento de dicho almacén.

**2.2.4. Conformidad**

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la entidad deberá contar con:

- a) Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado.
- b) Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico
- c) Certificado de conformidad del producto del lote entregado a la entidad adquiriente descrito en el numeral 2.2.5.

**2.2.5. Evaluación de la conformidad**

**2.2.5.1. Métodos de ensayo**

El informe de ensayo deberá ser emitido por un laboratorio(s) con los métodos involucrados, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025. Los ensayos deberán ser realizados en la prenda terminada.

N°	Características	Apartado/Numeral	Documento Técnico de Referencia
<b>Tela principal</b>			
1	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM 20A o ASTM D629
2	Título	Todo el documento normativo	ASTM D1059
3	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
4	Solidez del color a la luz (20AFU)	Todo el documento normativo	AATCC TM 16.3 o NTP 231.170 Solidez del color a la luz. Opción 3
5	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM 150
6	Resistencia al Pilling	Todo el documento normativo	ISO 12945-2 o ASTM D4970

**2.2.5.2. Inspección por atributos (Pruebas visuales u organolépticas)**

La Inspección por atributos estará a cargo de un Organismo de Inspección acreditado en el alcance involucrado, ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Cooperación Interamericana de Acreditación), bajo la norma ISO 17020, o una persona natural o jurídica colegio profesional y especializada en aseguramiento de la calidad, o una persona natural o jurídica con experiencia en la inspección de prendas de vestir o una persona jurídica con experiencia en la inspección de prendas de vestir.



Firmado digitalmente por:  
 VÍA SAKELI Ricardo  
 Olsen FAU 20131370068 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/09/2022 12:24:44-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370068 soft  
 Motivo: Soy V° B°  
 Fecha: 30/09/2022 13:22:54-0500

TRINIDAD TARRILLO Fanny  
 Olsen FAU 20131370068 hard  
 MOTIVO: DOC. SUSTENTORA - DEBEOSAR -  
 FEEDBACK  
 Fecha de conformidad: 30/09/2022 00:20:06-05

FIRMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERÚ”**

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

confección de prendas de vestir. (véase nota 04). Deberá evaluarse las siguientes características:

N°	Características	Verificación	Herramienta
1	Material e Insumos	Tela principal: Tipo de tejido, ligamento, Color Tela de cuello: Tipo de tejido, Color Hilo de costura y remalle: Color Etiquetas: Color, Color de Letra, Ancho, Largo, verificación del cumplimiento de la Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y de la NTP ISO 3758.	Cinta métrica, regla, lupa, 1 cuchilla de corte, piqueta.
2	Confección	Componentes de la prenda (cuello, mangas, delantero y posterior), corte, caída, simetría de la prenda, costuras, tipo de máquina, remalles, márgenes de costura, atraques, según las especificaciones técnicas.	Cinta métrica, regla, tiza marcador, 1 cuchilla de corte, piqueta.
3	Dimensiones	Tallas y medidas	Cinta métrica, Tiza marcador.
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de arrugas u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Tiza marcador.
5	Marcado y/o rotulado	Material, dimensiones y contenido	Cinta métrica, regla, tiza marcador.
6	Envase, empaque y/o embalaje	Material, dimensiones, etiquetas, cantidad de prendas por envase y empaque	Cinta métrica, regla, tiza marcador

**Nota 04:** La sustentación de la especialidad en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir y experiencia en inspección de confección de prendas de vestir, será:

- La persona natural mediante: certificados o constancias de estudios, constancias de trabajo, certificado de conformidad de servicios y con una experiencia profesional mínima de 12 meses.
- La persona jurídica mediante: certificado de conformidad de servicios, con una experiencia mínima de 24 meses en el alcance involucrado

**2.2.5.1 Plan de muestreo**

Aplicar los criterios que se redactan en la siguiente tabla

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
<b>Métodos de ensayo - Pruebas destructivas de laboratorio (Todos los Métodos de ensayo del numeral 2.2.5.1)</b>			
1	• Materiales e insumos	➤ Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1
<b>Inspección por atributos - Pruebas visuales u organolépticas</b>			
2	• Materiales e Insumos • Confección • Empaque y Embalaje	➤ Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel II (AQL 1,5 % para defectos críticos, AQL 2,5 % para	NTP-ISO 2859-1



Firmado digitalmente por:  
VIA GABRIEL Ricardo  
Número de documento:  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/09/2022 12:28:13-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Número de documento:  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 30/09/2022 13:23:12-0500



TRINIDAD TARRILLO PERRY  
FAU 20131370960 hard  
DIRECTORA - DEBESGAR - MINEDU

En señal de conformidad:  
30/09/2022 20:07:19

Página 3 de 14



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		defectos mayores y AQL 4 % para defectos menores).	
3	• Dimensiones (Medidas por talla)	► Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1

### 2.3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### 2.3.1 Experiencia del postor en la especialidad.

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria	Máximo de (20) VEINTE contrataciones de prestaciones iguales o similares al objeto de contratación	Durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago  Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo “Declaración Jurada según el artículo 49 del Reglamento” (véase nota 05)
<b>Definición de bienes similares</b>	Se consideran bienes similares a los siguientes: vestuarios en general, ropa deportiva.		

**Nota 05:** Mediante la modificatoria del RLCE según lo señala el DS 162-2021-EF en su artículo 49.6. que dice que “Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada”.

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### 3.1 De la Selección:



TRINIDAD TARRILLO Panto  
 FAU 2013 370368 hard  
 DIRECTORA - DEBESAR -  
 MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2023/05/30 20:07:46



Firmado digitalmente por:  
 VIA BAMBUI Ricardo  
 N° de FAU 20131370268 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/05/2022 12:25:44-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Ólsen FAU 20131370058 soft  
 Motivo: Soy V° B°  
 Fecha: 30/05/2022 13:23:30-0500

FORMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Página 10 de 14



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
**Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”**



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Presentación de muestras**

Los proveedores deberán presentar en su propuesta dos muestras de la talla sugerida por la entidad, cumpliendo con las características específicas señaladas en el numeral 2.1, con las etiquetas respectivas; así mismo deberá presentar una carpeta con las muestras de tela e insumos a utilizar. Las muestras no deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas, sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro; estas limitaciones aplicarán también para la carpeta de telas e insumos. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.

Las muestras que pasaron la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodia de la institución hasta la emisión de la conformidad correspondiente, luego de ello a solicitud de los participantes los mismos serán devueltos.

La entidad establecerá el lugar, fecha, horario y la forma de presentación de las muestras.

Las muestras que no pasan la evaluación técnica que no cumplen con las especificaciones técnicas serán devueltas a simple requerimiento del participante, quien podrá requerirlas en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras que no sean requeridas para su devolución dentro del plazo indicado serán desechadas, sin reclamo alguno.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar al organismo de inspección acreditado ante INACAL o especialista habilitado, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral 2.2.5.2

**IV. ANEXOS**

Anexo N° 1: Listado referencial de clasificación de defectos



**DEFECTOS DE MATERIAL EN PRENDA TERMINADA**

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Agujeros, cortes, jaladuras, rasgados y otros	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Tejido barrado, anillado, nudos, motas, falla de aguja, irregularidad de hilo	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Tejido contaminado (suciedad, polipropileno, fibrillas, hilos de otro color, otros)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Mala igualación de teñido (veteado)	Zona I			X

LEYENDA  
 Zona I  
 Zona II  
 Zona III

Firmado digitalmente por:  
 VILA BARRERA Ricardo  
 Usuario: 20131370068 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/09/2022 12:28:13-0500

Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Usuario: FAU 20131370068 soft  
 Motivo: Soy "V" B"  
 Fecha: 30/09/2022 13:23:02-0500

UNIDAD EJECUTORA 116  
 FAU 20131370068 hard  
 DIRECTORA DESEDDSAR-MINEDU  
 En señal de conformidad  
 20220930 20:09:30



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Zona II			X
	Zona III			X
Variación notoria de tono de color entre piezas (complementos fuera de matching )	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Variación de tono de color en una misma pieza (degradé)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Presencia de pilling	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Líneas de arrugas, marcas de pliegues, quebraduras	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Manchas difíciles de remover (aceite, grasa, oxido, pegamento, otros)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Migrado o manchado (baja solidez de color)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza, otros)	Zona I		X	
	Zona II	X		
	Zona III	X		

**DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN PRENDA TERMINADA**

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Piezas asimétricas	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras rotas o abiertas	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Costuras retenidas o fruncidas, plisadas	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras torcidas, desiguales, irregulares, onduladas, no alineadas	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras sin atraques (sin remate)	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Puntadas saltadas, disperejas, floja	Zona I			
	Zona II		X	



Firmado digitalmente por:  
 VIA SANEJI Ricardo  
 N° de FAU 20131370268 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/08/2022 12:26:42-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370066 soft  
 Motivo: Qey V° B°  
 Fecha: 30/08/2022 13:24:11-0500

REPUBLICA DEL PERU  
 TRINIDAD TARRILLO Flery  
 X FAU 20131370066 hard  
 DIRECTORA - DEBESDAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2022/08/30 20:10:14  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Página 12 de 14



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Zona III		X	
Puntadas por pulgadas incorrecta	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I		X	
Sobre prensado (impresiones de costura)	Zona II		X	
	Zona III	X		
	Zona I			X
Reparaciones visibles (zurcidos, marcas de aguja)	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I		X	
Variantes del tono del hilo de costura	Zona II	X		
	Zona III	X		
	Zona I		X	
Bordes deshilachados	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I	X		
Hilos sueltos	Zona II	X		
	Zona III	X		
	Zona I		X	
Medidas de la prenda fuera de tolerancia	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I		X	
Planchado deficiente	Zona II		X	
	Zona III	X		

**DEFECTOS DE INSUMOS**

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Etiqueta faltante, incorrecta, de tamaño incorrecto, cosida de forma insegura		X	
Parte de etiqueta cosida dentro de la costura			X
Etiqueta cosida invertida o cosida al revés		X	
Etiqueta no legible		X	

**DEFECTOS DE EMPAQUE**

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Tamaño de doblado incorrecto		X	
Rotulado incorrecto		X	
Rotulado faltante		X	
Bolsa rasgada o dañada		X	



Firmado digitalmente por:  
 VÍA SAUETTI Ricardo  
 DN: c=PERU, o=131370068 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/09/2022 12:27:17-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 DN: cn=FAU 20131370068 soft  
 Motivo: Soy "V" B"  
 Fecha: 30/09/2022 13:24:26-0500

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SOBRESALIENTE Y ALTO RENDIMIENTO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS  
 TARELLLO Penny  
 FAU 20131370068 hard  
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SOBRESALIENTE Y ALTO RENDIMIENTO  
 MINEDU  
 En línea de conformidad  
 2022/09/30 20:11:09



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

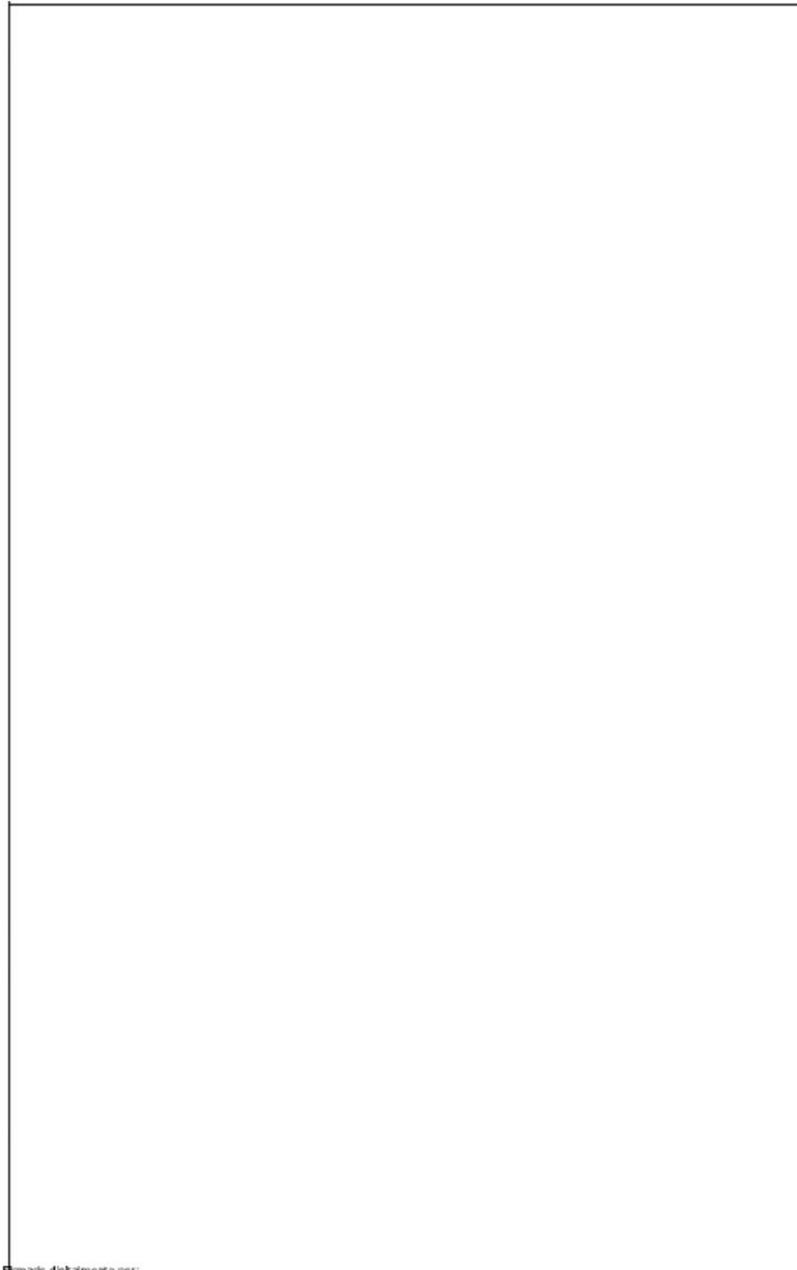
Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Formado digitalmente por:  
VIA CANEJIL, Ricardo  
MIDEM PERU 20131570098 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/09/2022 12:27:48-0500

Página 14 de 14





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Servicios Educativos  
Especializados

Dirección de Educación  
Básica para Estudiantes  
con Desempeño Sobresaliente  
y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 7.2. BUZO Y SHORT

### **Casaca - AZUL MARINO Y BLANCO CON DETALLES EN COLOR ROJO Y AMARILLO.**

Blanco: desde el cuello hasta el medio pecho y mangas

Azul marino del medio pecho hacia abajo, e interior de las mangas.

Ribete en rojo y amarillo en corte del pecho y corte lateral de mangas, en sesgo tubular.

#### **CONSIDERACIONES EMBLEMA:**

- Emblema azul y amarillo, tela blanca
- Bordado con hilo de color amarillo
- Las letras bordadas de color azul
- Tamaño del emblema: 6.5 cm. de diámetro.

#### **CONSIDERACIONES DE LOGO:**

- Logo azul y amarillo
- Bordado con hilo de color amarillo
- Las letras bordadas de color azul
- Medidas de Logo: 15 cm de largo x 5 cm. de ancho
- El espesor de las letras con la descripción de Colegio de Alto Rendimiento, es
  - ✓ Largo : 8 mm
  - ✓ Ancho : 6 mm



# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Ribetes (en corte de pecho y corte lateral de mangas, en sesgo tubular)			
11	Material	De la misma tela del cuerpo	Establecido por el Ministerio
12	Color de franjas	Precisado por la entidad (véase nota 01)	
13	Ancho acabado	1,1 cm	
Puños			
14	Tipo de tejido	De la misma tela del cuerpo	Establecido por el Ministerio
15	Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
16	Alto de puño	6 cm	
Cierre desmontable			
17	Tipo	Tractor	Establecido por el Ministerio
18	Composición		
18.1	Cremallera	100 % poliamida o 100 % poliéster	Establecido por el Ministerio
18.2	Cinta	100 % poliéster	
19	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)	
20	Largo de cierre	Según talla ver tabla de medidas	
Cierre para bolsillos			
21	Tipo	Espiral diente fino	Establecido por el Ministerio
22	Composición		
22.1	Cremallera	100 % poliamida o 100 % poliéster	Establecido por el Ministerio
22.2	Cinta	100 % poliéster	
23	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)	
24	Largo de cierre	Según talla ver tabla de medidas	
Bolsa de bolsillo (2 piezas por cada bolsillo)			
25	Material de bolsa	De la misma tela del cuerpo	Establecido por el Ministerio
26	Color	Del mismo tono del cuerpo	
Etiquetas (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)			
Etiqueta marca			
27	Material	100 % poliéster satinado	Establecido por el Ministerio
28	Color	Bianco	
29	Color de letra	Negro	
30	Ancho	4 cm máximo	
31	Largo	7 cm máximo	
32	Tipo de arte	Estampado o bordado	
Etiqueta talla			
33	Material	100 % poliéster	Establecido por el Ministerio
34	Ancho	1 cm ± 0,2 cm	
35	Largo	3 cm ± 0,5 cm	



Firmado digitalmente por:  
VILLASANCA Ricardo  
Módulo: FAU 20131370999 soft  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 30/05/2022 10:28:35-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Módulo: FAU 20131370999 soft  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 30/05/2022 12:14:47-0500



UNIDAD EJECUTORA 116  
FAU 20131370999 soft  
DIRECTORA - DESARROLLO -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
2022/05/30 19:21:33



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERÚ”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

36	Tipo de arte	Bordado	
Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP - ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos) véase gráfico 2			
37	Material	100% poliéster o 100% poliamida	Establecido por el Ministerio
38	Ancho	2,5 cm ± 0,5 cm	
39	Largo	6 cm ± 0,5 cm	
40	Tipo	Impreso	
Hilo de costura			
41	Material	100% poliéster spun	Establecido por el Ministerio
42	Color	Al tono de la tela	
43	Título	40/2 Ne	
N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
<b>Confección</b>			
Descripción: Casaca, con cuello sport, dos delanteros de dos piezas cada uno, con dos bolsillos inferiores, dos piezas posteriores, manga ranglan larga de tres piezas, con puño y cierre en delantero.			
<b>Cuello sport</b>			
44	Tela superior de cuello	Fusionada con entretela	Establecido por el Ministerio
45	Unión de piezas de cuello	Costura recta	
46	Margen de costura	3/8"	
<b>Partes de delantero (4) piezas</b>			
47	Unión de 2 piezas de delanteros izquierdas y derechas	Remalle con puntada de seguridad	Establecido por el Ministerio
48	Ancho de costura	3/8"	
49	Pegado de ribetes (2) sobre costura de unión de piezas delanteras	Recubierto de 2 agujas	
50	Vuelta de pecheras	Fusionada con entretela	
51	Vueltas (2) lado izquierdo y lado derecho de delanteros orillados	Remalle	
52	Margen de costura	3/16"	
53	Embolsado de vuelta de pechera con cuello	Costura recta	
54	Margen de costura	5/8"	
55	Pegado de cuello a cuerpo	Costura recta	
56	Margen de costura	5/8"	
<b>Bolsillos</b>			
57	Cantidad de bolsillos inferior	2	Establecido por el Ministerio
58	Pegado de vistas de bolsillos a delanteros izquierdo y derecho	Costura recta	
59	Margen de costura de pegado de vistas	3/8"	
60	Pegado de cierre a bolsillos	Costura recta	
61	Pegado de forro de bolsillo y vista interior a delantero	Costura recta	



TRINIDAD TARELLO Ferrer  
FAU 20131370999 soft  
DIRECTORA - DEBEDIAR - MINEDU  
En señal de conformidad  
2023/06/20 10:22:00



Firmado digitalmente por  
v. **Manuel FAU** 20131370999 soft  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 30/06/2022 10:30:22-0300



Firmado digitalmente por  
**GARCIA MURRIETA Ricardo**  
Oliver FAU 20131370999 soft  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 30/06/2022 12:15:02-0300

MINISTERIO DE EDUCACIÓN **Página 3 de 17**



# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

62	Atraque de laterales	Costura recta	
63	Pespunte de vistas de bolsillo	Costura recta	
64	Margen de costura de pespunte de vistas de bolsillo	1/16"	
<b>Partes posteriores (2)</b>			
65	Unión de piezas posteriores	Remalle de puntada de seguridad	Establecido por el Ministerio
66	Margen de costura	3/8"	
67	Pegado de ribetes sobre costura de unión de piezas	Recubierto de 2 agujas	
68	Margen de costura	1/4"	
69	Orillado de cogotera/parche	Remalle 4 hilos	
70	Margen de costura	3/16"	
71	Pegado de etiqueta de marca y talla en cogotera/parche	Costura recta	
72	Ubicación de etiqueta de marca y talla en cogotera/parche	Centrada en escote a lo ancho	
73	Fijado de cogotera/parche en escote posterior	Costura recta	
74	Margen de costura	3/16"	
<b>Puños</b>			
75	Cerrado de puños	Costura recta	Establecido por el Ministerio
76	Margen de costura	3/8"	
77	Puntadas por pulgada	16 ppp ± 1 ppp	
<b>Mangas</b>			
78	Unir piezas a manga	Remalle con puntada de seguridad	Establecido por el Ministerio
79	Ancho de costura	3/8"	
80	Pegado de ribetes (2) sobre costura de unión de piezas	Recubierto de 2 agujas	
81	Margen de costura	1/4"	
82	Pegado puños a manga	Costura recta	
83	Margen de costura	3/8"	
84	Pespunte de puños	Costura recta	
85	Margen de costura de pespunte	1/4"	
86	Pegado de Mangas	Remalle con puntada de seguridad	
87	Margen de costura	3/8"	
88	Pespunte de pegado de mangas	Con costura recta	
89	Margen de costura de pespunte	1/4"	
90	Puntadas por pulgada	12 ppp ± 1 ppp	
<b>Cerrado de costado</b>			
91	Fijado de etiqueta de composición e instrucciones de cuidado en cerrado de costado	Costura recta	Establecido por el Ministerio



Firmado digitalmente por:  
VIXCARRERA Ricardo  
Manual: FAU 20131370999 soft  
Módulo: Doy V° E°  
Fecha: 30/05/2022 10:30:52 0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA WURRIETA Ricardo  
Manual: FAU 20131370999 soft  
Módulo: Doy V° E°  
Fecha: 30/05/2022 12:15:18 0500

Establecido por el Ministerio  
UNIDAD TARELLO Panny  
FAU 20131370999 soft  
DIRECTORA - DEBESDAR - MINEDU  
En señal de conformidad  
30/05/2022 10:32:40  
FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Página 4 de 17



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	lado izquierdo prenda puesta		
92	Cerrado de costados	Remalle con puntada de seguridad	
93	Margen de costura	3/8"	
<b>Pretina</b>			
94	Cerrado de pretina	Costura recta	Establecido por el Ministerio
95	Margen de costura	3/8"	
96	Puntadas por pulgada	18 ppp ± 1 ppp	
97	Pegado de pretina a cuerpo	Remalle	
98	Ancho de costura	3/16"	
99	Pespunte de pegado de pretina	Recubierto 2 agujas	
100	Ancho de costura	1/4"	
<b>Pegado de cierre</b>			
101	Pegado de cierre y vueltas a delanteros	Costura recta	Establecido por el Ministerio
102	Margen de costura	3/8"	
103	Pespunte de pegado de cierre y cuello	Costura recta	
104	Margen de costura	1/4"	
105	Puntadas por pulgada para costuras en costura recta y remalle	12 ppp ± 1 ppp	

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
<b>Presentación de Prenda terminada</b>			
106	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Establecido por el Ministerio
<b>Defectos en Prenda terminada</b>			
107	Defectos críticos	Véase Anexo 01	Establecido por el Ministerio
108	Defectos mayores		
109	Defectos menores		

**Nota 01:** La entidad convocante podrá precisar en el requerimiento, el o los colores según el código del pantone textil.

**Nota 02:** Si la entidad requiere un emblema, sello o logotipo, deberá indicarlo en el requerimiento, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte u otras características.



Firmado digitalmente por:  
 Manuel FAU 20131370999 soft  
 Motivo: Doy V° E°  
 Fecha: 30/05/2022 10:31:26 0500



Firmado digitalmente por:  
 DAR CIA MURRI ETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370999 soft  
 Motivo: Doy V° E°  
 Fecha: 30/05/2022 12:15:33 0500



TRINIDAD ARILLO Ferry  
 FAU 20131370999 hard  
 DIRECTORA - DEBEGAR -  
 MINEDU  
 En señal de conformidad  
 30/05/2022 19:23:16

FIRMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Página 5 de 17



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERÚ”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 2.1.2. Gráficos o esquemas referenciales

### Dimensiones y gráficos referenciales del requerimiento (véase Gráfico 1)

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)					Tolerancia ± (cm)
		XS	S	M	L	XL	
a	Ancho de pecho a 1" bajo sisa	51	54	57	60	63	1
b	Medida de corte de manga ranglan delantero	29	29	32	35	35	0,5
c	Ancho de pretina relajada	46	48	50	52	54	1
d	Largo de casaca desde el punto más alto del hombro	62	64	66	68	70	1
e	Largo de manga medido desde costura del escote	68	70	72	74	76	1
f	Alto de puños para todas las tallas	6	6	6	6	6	0,2
g	Ancho de puño	9	9	9	10	10	0,2
h	Largo de casaca medido desde centro de espalda	61	63	65	67	69	1
i	Alto de pretina para todas las tallas	6	6	6	6	6	0,2
j	Alto de cuello en centro espalda para todas las tallas	8	8	8	8	8	0,2
k	Contorno de cuello	46	46	46	48	48	1
l	Ancho escote de cuello	18	18	18	20	20	0,5
m	Ubicación de bolsillos desde el punto más alto del hombro	35	37	39	41	43	1
n	Ubicación de bolsillo desde borde del cierre a esquina superior de bolsillo	18	18	18	20	20	0,5
o	Ubicación de bolsillo desde borde del cierre a esquina inferior de bolsillo	20	20	20	22	22	0,5
p	Alto de vista de bolsillo	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	0,3
q	Abertura bolsillo	16	16	16	16	16	0,5
r	Largo de cierre en bolsillo	15,5	15,5	15,5	15,5	15,5	0,5
s	Profundidad de bolsa de bolsillo	20	20	20	20	20	0,5
t	Largo total de cierre delantero	64	66	68	70	72	1
u	Ancho de vuelta de pechera en base inferior (interno)	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	0,2
v	Ubicación de la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado desde la pretina	10	10	10	10	10	0,5
w	Ubicación de etiqueta de marca hacia lo alto desde borde de escote	2	2	2	2	2	0,2



Firmado digitalmente por:  
VIA GAMBINI Ricardo  
Módulo FAU 201213170999 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/05/2022 10:31:55-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Módulo FAU 201213170999 soft  
Motivo: Soy V\* E\*  
Fecha: 30/05/2022 12:15:53-0500



TRINIDAD TARRILLO Pireny  
FAU 201213170999 hard  
DIRECTORA - DE BÉSGAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
30/05/2022 12:22:42

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Página 6 de 17



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERÚ”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

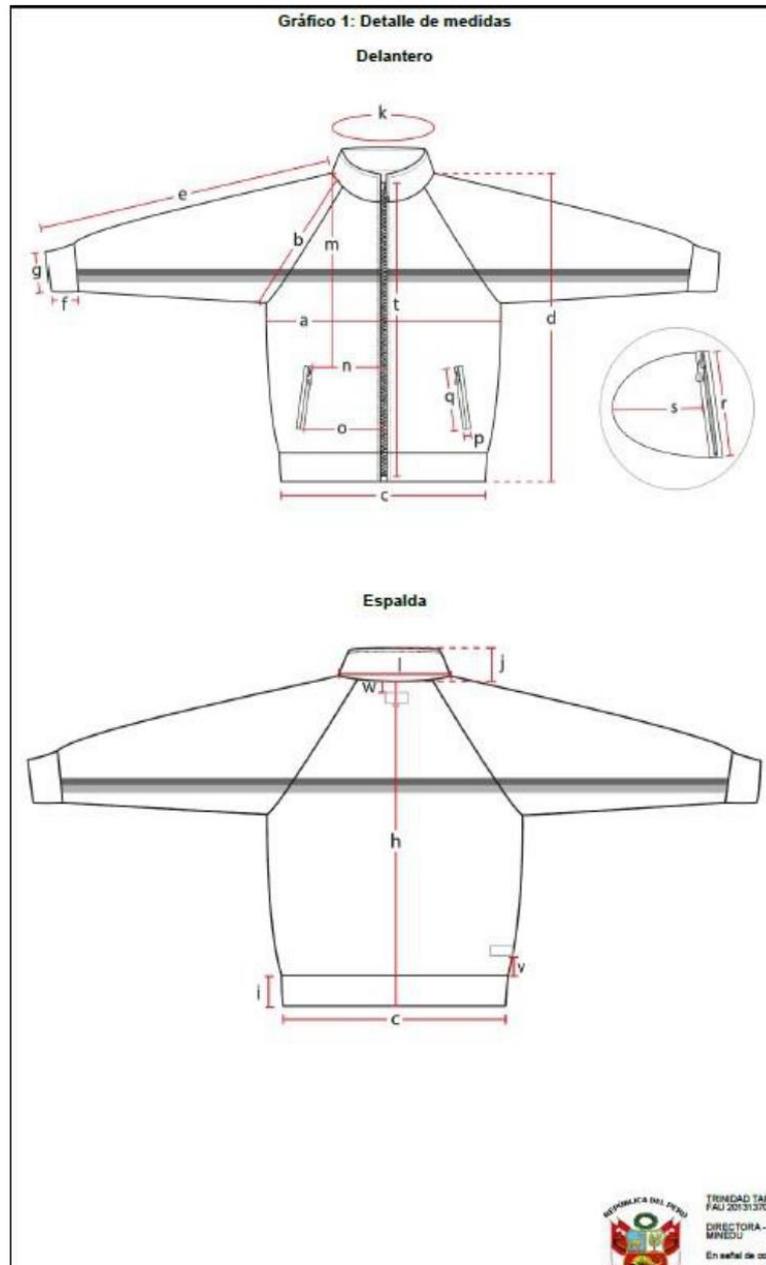
Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Firma digital por:  
 Ricardo VILLARREAL  
 Manual FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30/05/2022 10:32:57-0500



Firma digital por:  
 DARÍIA WURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30/05/2022 12:18:09-0500



TRINIDAD TABARELO Parry  
 FAU 20131370099 soft  
 DIRECTORA - DEBESGAR -  
 MINEDU

En señal de conformidad  
 20230530-10:34:50

FIRMA DIGITAL, página 7 de 17  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO  
 DEL PERÚ  
 2021 - 2024



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

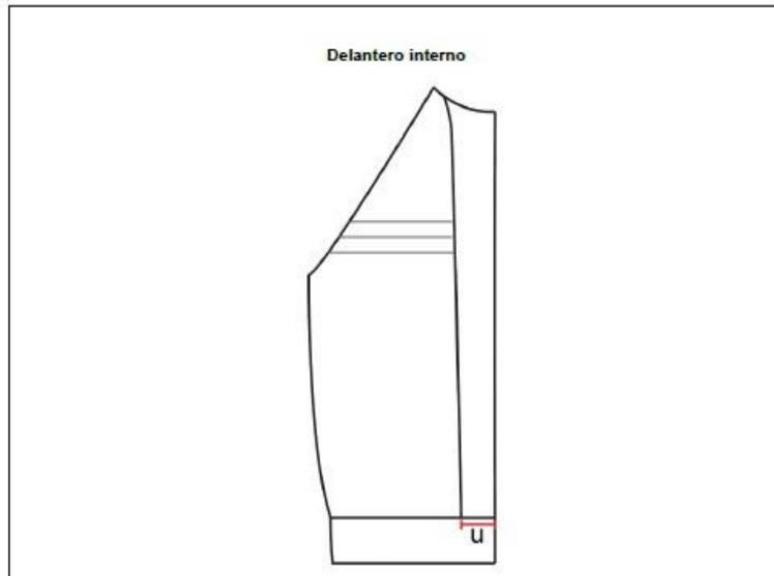


Gráfico 2: Ejemplo de etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros



**2.1.3. Marcado y/o Rotulado**

El contenido de los rotulados debe corresponder a la prenda, la información debe estar en forma impresa con caracteres indelebles resistente a la manipulación, fácilmente legibles, y visibles.

**Rotulado Primario** (bolsa individual que contiene la prenda).  
 Sin rotulado

REPUBLICA DEL PERU  
 TRINIDAD TARRILLO Fariu  
 FAU 20131370999 soft  
 DIRECTORA - DEBESGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 20230630 19:26:04  
 FIRMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN de 17



Firmado digitalmente por:  
 Ricardo  
 Manual FAU 20131370999 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30/06/2022 10:33:20 -0600



Firmado digitalmente por:  
 RICARDO MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370999 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30/06/2022 12:18:26 -0600



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
**Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”**



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Rotulo Secundario (Embalaje)**

Centrado en uno de los lados laterales de la caja

**Contenido**

Nombre de la entidad - Siglas	
Nombre Artículo:	
Proveedor	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	...../.....
N° Orden de Compra o Contrato	

**2.1.4. Envase, empaque y/o embalaje**

El envase que contiene al bien que se encuentra previamente doblado será de acuerdo a la indicado en el siguiente cuadro:

Características del envase/ embalaje	
<b>Envase primario</b>	
Bolsa	Poliétileno virgen de baja densidad
Espesor	0,044 mm mínimo
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho

Para el embalaje de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Embalaje (véase nota 03)	
Caja	Cartón corrugado simple
Gramaje	250 g/m <sup>2</sup>
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho

**Nota 03:** La cantidad de bienes por cada caja debe corresponder a una sola talla, solo se aceptará la última caja del lote con mezcla de tallas, en la cual se debe indicar las cantidades por talla.

**2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

**2.2.1. Condiciones generales**

**2.2.1.1. Responsabilidad por vicios ocultos**

- El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40.2 de la Ley de contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**2.2.1.2. Suscripción de contrato**

- Para la suscripción del contrato el contratista, deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- La Entidad de ser el caso, entregará al contratista la relación de supervisores que efectuará/n las actividades de supervisión de campo, para las coordinaciones y autorización de visitas correspondientes.



Firmado digitalmente por:  
 VICTORIANO Ricardo  
 Manual: FAU 20131370899 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30/05/2022 10:39:04-0500



Firmado digitalmente por:  
 DARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen: FAU 20131370899 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30/05/2022 12:18:49-0500

TRINIDAD TARRILO Ferry  
 FAU 20131370899 hard  
 DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS  
 En señal de conformidad  
 2023/05/30-10:28:23  
 FIRMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Página 9 de 17





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Busc

#### 2.2.1.3. Subcontratación

Se prohíbe la Subcontratación.

#### 2.2.1.4. Supervisión de campo

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a confeccionar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la confección de los bienes.

Las visitas inopinadas serán como mínimo dos (02) visitas.

##### 2.2.1.4.1. Verificación de la prenda (Inspección por atributos)

Los supervisores realizarán la verificación de las características del bien como prenda terminada, según lo indicado en el numeral 2.2.5.2, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3, para lo cual se levantará el Acta de Verificación respectiva.

##### 2.2.1.4.2. Evaluación de material (muestreo)

Durante el proceso de producción se tomará muestras de prendas terminadas, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3 y se enviará al laboratorio elegido por la Entidad, para realizar los ensayos correspondientes según el numeral 2.2.5.1, cuyo costo total será asumido por el contratista y cancelados el mismo día en el laboratorio designado. Los informes de ensayo serán entregados a la entidad, los cuales serán analizados por el(los) supervisor(es), emitiendo un informe de evaluación respectiva el cual será entregado por duplicado, una copia a la entidad y la otra al contratista.

##### 2.2.1.4.3. Durante el plazo de ejecución

Durante el plazo de ejecución del contrato, el área usuaria podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del CONTRATISTA, mínimo dos (02) veces para verificar el avance de la confección de las prendas

#### 2.2.2. Garantía de los bienes

- El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso.
- La garantía de los bienes permanecerá vigente durante el período de un (01) año a partir de la emisión de la conformidad por parte de la Entidad.
- La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes defectuosos, los reemplazarán sin costo alguno para la Entidad.
- La garantía solo cubre defectos en la materia prima utilizada y defectos de fabricación.

#### 2.2.3. Plazo y lugar de entrega

##### 2.2.3.1. Plazo

El plazo de ejecución final será determinado por la ENTIDAD al momento de la formulación del requerimiento de acuerdo a la cantidad de bienes a adquirir.

##### 2.2.3.2. Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad en el horario de funcionamiento de dicho almacén.



Firmado digitalmente por:  
VIA GAMBINI Ricardo  
Módulo FAU 20131370898 soft  
Motivo: Soy el autor del documento.  
Fecha: 30/05/2022 10:38:58.0560



Firmado digitalmente por:  
DAR CIA MURRIETA Ricardo  
Oficina FAU 20131370899 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/05/2022 12:17:01.0500



TRINIDAD TAPILO Ferry  
FAU 20131370898 hard  
DIRECTORA - DEBESGAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
20220530-10:30:14  
Firma digital  
Ministerio de Educación  
Página 10 de 17



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**2.2.4. Conformidad**

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la entidad deberá contar con:

- a) Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado.
- b) Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico
- c) Certificado de conformidad del producto del lote entregado a la entidad adquiriente descrito en el numeral 2.2.5.

**2.2.5. Evaluación de la conformidad**

**2.2.5.1. Métodos de ensayo**

El informe de ensayo deberá ser emitido por un laboratorio(s) con los métodos involucrados, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025. Los ensayos deberán ser realizados en la prenda terminada.

N°	Características	Apartado/Numeral	Documento Técnico de Referencia
<b>Tela principal</b>			
1	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM 20A o ASTM D629
2	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
3	Solidez del color		
3.1	A la luz (20AFU)	Todo el documento normativo	AATCC TM 16.3 o NTP 231.170 Solidez del color a la luz. Opción 3
3.2	Al lavado doméstico	Todo el documento normativo	AATCC TM 61 2A o NTP-ISO 105-C06 o NTP 231.008
3.3	Al frote Seco	Todo el documento normativo	AATCC TM 8 o NTP-ISO 105-X12 o NTP 231.042
3.4	Al frote húmedo		
4	Resistencia al Pilling	Todo el documento normativo	ISO 12945-2 o ASTM D4970
5	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM 150

**2.2.5.2. Inspección por atributos (Pruebas visuales u organolépticas)**

La Inspección por atributos estará a cargo de un Organismo de Inspección acreditado en el alcance involucrado, ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Cooperación Interamericana de Acreditación), bajo la norma ISO 17020, o una persona natural habilitada por su colegio profesional y especializada en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir o una persona jurídica con experiencia en inspección de confección de prendas de vestir. (véase nota 04). Deberá evaluarse las siguientes características:



Firmado digitalmente por:  
 VICKTORIO RICARDO  
 Manuel FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30/05/2022 10:39:51-0600



Firmado digitalmente por:  
 DARIA MURRIETA RICARDO  
 Olsen FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30/05/2022 12:17:22-0600

FIRMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 Pagina 11 de 17



BICENTENARIO DEL PERÚ  
 2021 - 2024

# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	Características	Verificación	Herramienta
1	Material e Insumos	Tela principal: Tipo de tejido, Ligamento, Color Ribetes: Color Puños: Color Cierres: Tipo, Color, Operatividad Cordón regulable: Tipo, Color Hilo de costura: Color Etiquetas: Color, Color de Letra, Ancho, Largo, verificación del cumplimiento de la Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y de la NTP ISO 3758.	Cinta métrica, regla, lupa, 1 cuchilla de corte, piqueta.
2	Confección	Componentes de la prenda (Cuello, delantero, posterior, puños, mangas, bolsillos, pretina y cierre), corte, caída, simetría de la prenda, costuras, tipo de máquina, remalles, márgenes de costura, atraques, según las especificaciones técnicas.	Cinta métrica, regla, tiza marcadora, 1 cuchilla de corte, piqueta.
3	Dimensiones	Tallas y medidas	Cinta métrica, Tiza marcador.
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de arrugas u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Tiza marcadora.
5	Marcado y/o rotulado	Material, dimensiones y contenido	Cinta métrica, regla, tiza marcadora.
6	Envase, empaque y/o embalaje	Material, dimensiones, etiquetas, cantidad de prendas por envase y empaque	Cinta métrica, regla, tiza marcadora

**Nota 04:** La sustentación de la especialidad en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir y experiencia en inspección de confección de prendas de vestir, será:

- La persona natural mediante: certificados o constancias de estudios, constancias de trabajo, certificado de conformidad de servicios y con una experiencia profesional mínima de 12 meses
- La persona jurídica mediante: certificado de conformidad de servicios, con una experiencia mínima de 24 meses en el alcance involucrado

### 2.2.5.3. Plan de muestreo

Aplicar los criterios que se redactan en la siguiente tabla

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
<b>Métodos de ensayo - Pruebas destructivas de laboratorio (Todos los Métodos de ensayo del numeral 2.2.5.1)</b>			
1	• Materiales e insumos	➤ Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP- ISO 2859-1
<b>Inspección por atributos - Pruebas visuales u organolépticas</b>			
2	• Materiales e Insumos	➤ Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel II	NTP- ISO 2859-1



Firmado digitalmente por:  
VIA RICARDO  
Manual: FAU 20131370999 soft  
Motivo: Doy V° E°  
Fecha: 30/08/2022 10:40:38 0600



Firmado digitalmente por:  
DAR CIA MURRI ETA Ricardo  
Manual: FAU 20131370999 soft  
Motivo: Doy V° E°  
Fecha: 30/08/2022 12:17:43 0600

TRINIDAD TARRILLO Penny  
FAU 20231370999  
DIRECTORA - DEBIDGAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
FIRMA DIGITAL  
Página 12 de 17  
20220830 19:27:24



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
**Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”**



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confección</li> <li>• Empaque y Embalaje</li> </ul>	(AQL 1,5 % para defectos críticos, AQL 2,5 % para defectos mayores y AQL 4 % para defectos menores).	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones (Medidas por talla)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %).</li> </ul>	NTP-ISO 2859-1

**2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**2.3.1. Experiencia del postor en la especialidad.**

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria	Máximo de (20) VEINTE contrataciones de prestaciones iguales o similares al objeto de contratación	Durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago  Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo "Declaración Jurada según el artículo 49 del Reglamento" (véase nota 05)
<b>Definición de bienes similares</b>	Se consideran bienes similares a los siguientes: vestuarios en general, ropa deportiva.		

**Nota 05:** Mediante la modificatoria del RLCE según lo señala el DS 162-2021-EF en su artículo 49.6. que dice que "Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada".

**III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**3.1. De la Selección:**



Firmado digitalmente por:  
 VÍA GARCÍA RICARDO  
 MANSIPER 3.0.13.1370993 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/05/2022 10:41:17-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCÍA VALDEARROYA RICARDO  
 Oficio: FAU 2023/1370993 soft  
 Motivo: Soy Vº Pº  
 Fecha: 30/05/2022 12:18:11-0500



TRINIDAD TABAYO Ferry  
 FAU 2023/1370993 soft  
 DIRECTORA - DEBESAR - MINEQU  
 En señal de conformidad  
 2022/05/30 19:29:47

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 FIRMADO DIGITAL Página 13 de 17



BICENTENARIO DEL PERÚ  
 2021 - 2024



Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#### Presentación de muestras

Los proveedores deberán presentar en su propuesta dos muestras de la talla sugerida por la entidad, cumpliendo con las características específicas señaladas en el numeral 2.1, con las etiquetas respectivas; así mismo deberá presentar una carpeta con las muestras de tela e insumos a utilizar. Las muestras no deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas, sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro; estas limitaciones aplicarán también para la carpeta de telas e insumos. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.

Las muestras que pasaron la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodia de la institución hasta la emisión de la conformidad correspondiente, luego de ello a solicitud de los participantes los mismos serán devueltos.

La entidad establecerá el lugar, fecha, horario y la forma de presentación de las muestras.

Las muestras que no pasan la evaluación técnica que no cumplen con las especificaciones técnicas serán devueltas a simple requerimiento del participante, quien podrá requerirlas en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras que no sean requeridas para su devolución dentro del plazo indicado serán desechadas, sin reclamo alguno.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar al organismo de inspección acreditado ante INACAL o especialista habilitado, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral 2.2.5.2.



Firmado digitalmente por:  
Manuel FAU 20131370999 soft  
Nombre: Doy V° B°  
Fecha: 20/05/2022 10:41:58-0500



Firmado digitalmente por:  
DAR CIA MURRIETA Ricardo  
Olsen FAU 20131370999 soft  
Nombre: Doy V° B°  
Fecha: 20/05/2022 12:19:30-0500



TRINIDAD TABRILLO Penny  
FAU 20131370999 hard  
DIRECTORA - DEEDGAR -  
MINEDU

En señal de conformidad

20220520 15:30:33

FIRMA DIGITAL 14 de 17  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**PERÚ**  
 Ministerio de Educación

Despacho  
 Viceministerial de  
 Gestión Pedagógica

Dirección General de  
 Servicios Educativos  
 Especializados

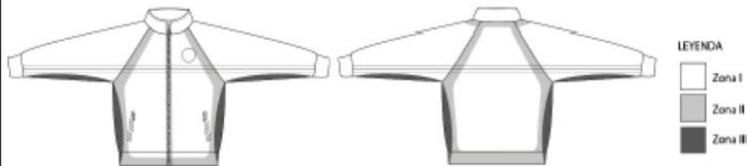
Dirección de Educación  
 Básica para Estudiantes  
 con Desempeño Sobresaliente  
 y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**IV. ANEXO**

Anexo N° 1: Listado referencial de clasificación de defectos

**Ubicación del defecto**



**LEYENDA**  
 Zona I  
 Zona II  
 Zona III

**DEFECTOS DE MATERIAL EN PRENDA TERMINADA**

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Agujeros, cortes, jaladuras, rasgados y otros	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Tejido barrado, anillado, nudos, motas, falla de aguja, irregularidad de hilo	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Tejido contaminado (suciedad, polipropileno, fibrillas, hilos de otro color, otros)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Mala igualación de teñido (veteado)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Variación notoria de tono de color entre piezas (complementos fuera de matching)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Variación de tono de color en una misma pieza (degradé)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Presencia de pilling	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Líneas de arrugas, marcas de pliegues, quebraduras	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Manchas difíciles de remover (aceite, grasa, oxido, pegamento, otros)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Migrado o manchado (baja solidez de color)	Zona I			X
	Zona II			X



Firmado digitalmente por:  
 VICTOR RICARDO GARDIA WURRIETA  
 Manual: FAU 20131370999 soft  
 Método: Doy V° E°  
 Fecha: 30/05/2022 10:42:41-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARDIA WURRIETA, Ricardo  
 Osen: FAU 20131370999 soft  
 Método: Doy V° E°  
 Fecha: 30/05/2022 12:19:50-0500

MINISTERIO DEL PERU  
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SOBRESALIENTE Y ALTO RENDIMIENTO  
 En señal de conformidad  
 30/05/2022 12:19:50  
 FIRMADO DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 página 15 de 17

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Zona III			X
Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza, otros)	Zona I		X	
	Zona II	X		
	Zona III	X		

**DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN PRENDA TERMINADA**

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Piezas asimétricas	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras rotas o abiertas	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Costuras retenidas o fruncidas, plisadas	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras torcidas, desiguales, irregulares, onduladas, no alineadas	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras sin atraques (sin remate)	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Puntadas saltadas, disparejas, floja	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Puntadas por pulgadas incorrecta	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Sobre prensado (impresiones de costura)	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Reparaciones visibles (zurcidos, marcas de aguja)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Variantes del tono del hilo de costura	Zona I		X	
	Zona II	X		
	Zona III	X		
Bordes deshilachados	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Hilos sueltos	Zona I	X		



Firmado digitalmente por:  
 RICARDO OLSEN  
 Manos: FAU 20131370999 soft  
 Nitruo: Doy V° B°  
 Fecha: 30/08/2022 10:43:13-0600



Firmado digitalmente por:  
 DARCIA MURRIETA  
 Olsen FAU 20131370999 soft  
 Nitruo: Doy V° B°  
 Fecha: 30/08/2022 12:10:14-0600



TRINIDAD TARRILLO Flores  
 FAU 20131370999 hard  
 DIRECTORA - DEBESGAR -  
 MINEDU  
 En señal de conformidad  
 20230826 19:33:46

Página 16 de 17

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Zona II	X		
	Zona III	X		
Medidas de la prenda fuera de tolerancia	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Planchado deficiente	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		

**DEFECTOS DE INSUMOS**

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Etiqueta faltante, incorrecta, de tamaño incorrecto, cosida de forma insegura		X	
Parte de etiqueta cosida dentro de la costura			X
Etiqueta cosida invertida o cosida al revés		X	
Etiqueta no legible		X	
Mal funcionamiento de la cremallera		X	
El deslizamiento de la cremallera no funciona bien		X	
Dientes de la cremallera perdidos		X	
Falta el tirador de la cremallera		X	
Cremallera ondulada		X	
Mal ajuste de la cremallera		X	
Cinta de la cremallera demasiado cerca de la costura de que afecta al funcionamiento de la cremallera			X

**DEFECTOS DE EMPAQUE**

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Tamaño de doblado incorrecto		X	
Rotulado incorrecto		X	
Rotulado faltante		X	
Bolsa rasgada o dañada		X	



Firmado digitalmente por:  
 VÍA GAMBINI Ricardo  
 DN: cn=VIA GAMBINI Ricardo, o=MINEDU, ou=131370000 soft  
 Nombre: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/05/2022 10:43:39-0500



Firmado digitalmente por:  
 DAR CIA MURRIETA Ricardo  
 DN: cn=DAR CIA MURRIETA Ricardo, o=FAU 201213170000 soft  
 Nombre: Day V° B°  
 Fecha: 30/05/2022 12:19:33-0500



TRINIDAD TARRILLO Penny  
 FAU 20131370000 hard  
 DIRECTORA - DEBEGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2022-05-05 19:54:26

FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Página 17 de 17

**PANTALON - AZUL MARINO - IMAGEN (FOTO 3)**



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Color azul marino con reactivo).

**FICHA DE HOMOLOGACIÓN**

**I. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Código del CUBSO : 53101502-00390203

Denominación del requerimiento : Pantalón de interlock, 75% algodón y 25% poliéster de 220 g/m<sup>2</sup>, modelo deportivo sin forro, con dos bolsillos, pretina con elástico y cordón, para caballero.

Denominación técnica : Pantalón de interlock, 75% algodón y 25% poliéster de 220 g/m<sup>2</sup>, modelo deportivo sin forro, con dos bolsillos, pretina con elástico y cordón, para caballero.

Unidad de medida : Unidad

Resumen : Prenda de vestir de tela, con elástico en pretina y cordón regulable con 2 bolsillos en laterales. Para ser usada por adolescentes en etapa escolar.

**II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA**

**2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**2.1.1. Características y especificaciones**

Del bien:

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
<b>Tela principal</b>			
1	Tipo de tejido	Punto	Establecido por el Ministerio
2	Ligamento	Interlock	
3	Composición	(75 % algodón y 25 % poliéster) ± 5 %	
4	Gramaje	220 g/m <sup>2</sup> mínimo	
5	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)	
6	Teñido	Disperso/Reactivo	
7	Acabado	Suavizado	
8	Solidez del Color		Establecido por el Ministerio
8.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	
8.2	Al lavado doméstico	Cambio de color: 4 mínimo Transferencia de color: 4 mínimo	
8.3	Al frote seco	4 mínimo	
8.4	Al frote húmedo	3 mínimo	
9	Resistencia al Pilling	3,5 mínimo	
10	Estabilidad Dimensional (largo y ancho)	± 3 %	



TRINIDAD ARRILLO Ferrer  
 FAU 20131370099 head  
 DIRECTORA - DEBESGAR -  
 MINEDU  
 En señal de conformidad  
 20230602-10:28:42



Firmado digitalmente por:  
 VILA GAUBINI Ricardo  
 Mbo: FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/06/2022 11:58:40-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Soy V° B°  
 Fecha: 30/06/2022 13:05:43-0500

FIRMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Página 1 de 15



BICENTENARIO DEL PERÚ  
 2021 - 2024

# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERÚ”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Insumos			
<b>Cierre para bolsillos</b>			
11	Tipo	Espiral diente fino	Establecido por el Ministerio
12	Composición		
12.1	Cremallera	100 % poliamida o 100 % poliéster	Establecido por el Ministerio
12.2	Cinta	100 % poliéster	
13	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)	
14	Largo de cierre	según talla ver tabla de medidas	
<b>Bolsa de bolsillo (2 piezas por cada bolsillo)</b>			
15	Material de bolsa	De la misma tela del cuerpo	Establecido por el Ministerio
16	Forma de la bolsa	Tipo frijol	
17	Color	Del mismo tono del cuerpo	
<b>Elástico (Denominación comercial elástico mercerizado)</b>			
18	Material	Poliéster/Caucho	Establecido por el Ministerio
19	Color	Blanco	
20	Ancho	3 cm ± 0,2 cm	
<b>Cordón regulable</b>			
21	Cordón entubado tipo	Twill	Establecido por el Ministerio
22	Material	100% poliéster	
23	Color	Azul marino	
24	Diámetro	0.6 cm mínimo	
<b>Etiquetas (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)</b>			
<b>Etiqueta marca</b>			
25	Material	100 % poliéster satinado	Establecido por el Ministerio
26	Color	Blanco	
27	Color de letra	Negro	
28	Ancho	4 cm máximo	
29	Largo	7 cm máximo	
30	Tipo de arte	Estampado o bordado	
<b>Etiqueta talla</b>			
31	Material	100 % poliéster	Establecido por el Ministerio
32	Ancho	1 cm ± 0,2 cm	
33	Largo	3 cm ± 0,5 cm	
34	Tipo de arte	Bordado	
<b>Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP - ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos) Véase gráfico 2</b>			
35	Material	100% poliéster o 100% poliamida	Establecido por el Ministerio
36	Ancho	2,5 cm ± 0,5 cm	
37	Largo	6 cm ± 0,5 cm	
38	Tipo	Impreso	



Firmado digitalmente por:  
VIA GARCIA IRIETA Ricardo  
Módulo FAU 20131370099 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/06/2022 11:57:22-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA IRIETA Ricardo  
Olsen FAU 20131370099 soft  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 30/06/2022 13:05:47-0300

TRINIDAD TARRILLO Parry  
FAU 20131370099 hard  
DIRECTORA - DEBERGAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
2022/06/30 13:05:37  
PÁGINA 2 DE 15



# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Hilo de costura			
39	Material	100 % poliéster spun	Establecido por el Ministerio
40	Color	Al tono de la tela	
41	Título	40/2 Ne	
N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
<b>Confección</b>			
Descripción: Pantalón buzo, con dos piezas delanteras, con dos bolsillos y dos piezas posteriores, elástico en pretina y cordón regulable.			
Partes de delantero (2) piezas			
42	Unión de fundillos	Remalle de 2 agujas	Establecido por el Ministerio
43	Ancho de costura	1/4"	
44	Pespunte de fundillos	Costura recta	
45	Ancho de costura	1/16" (2 mm)	
46	Ojales para el pase del cordón regulable	2	
47	Medida de ojal	3/8"	
Bolsillos tipo ojal inclinados (2)			
48	Cantidad de bolsillos delanteros	2	Establecido por el Ministerio
49	Pegado de vistas de bolsillos a delanteros izquierdo y derecho	Costura recta	
50	Margen de costura de pegado de vistas	3/8"	
51	Pegado de cierre a bolsillos	Costura recta	
52	Pegado de forro de bolsillo y vista interior a delantero	Costura recta	
53	Atraque de laterales	Costura recta	
54	Pespunte de vistas de bolsillo	Costura recta	
55	Margen de costura de pespunte de vistas de bolsillo	1/16"	
56	Cerrado de bolsa de bolsillo	Remalle con 2 agujas	
57	Ancho de costura	1/4"	
58	Ubicación de bolsillo desde pretina a borde de inicio de bolsillo	Según talla	
Partes posteriores (2)			
59	Unión de fundillos posteriores	Remalle de 2 agujas	Establecido por el Ministerio
60	Margen de costura	1/4"	
61	Pespunte de unión de fundillos	Costura recta	
62	Margen de costura	1/16" (2 mm)	
63	Pegado de etiqueta de marca y talla en pretina	Costura recta	
64	Ubicación de etiqueta de marca y talla	Centrada en pretina a lo ancho	
Cerrado de costado			



Firmado digitalmente por:  
VIA GAUBINI Ricardo  
Módulo: 20131370098 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/08/2022 11:57:66-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Olsen FAU 20131370098 soft  
Motivo: Dev V° B°  
Fecha: 30/08/2022 13:06:12-0000



TRINIDAD TARRILLO Parry  
PROCESO 202300001640  
DIRECTORA - DEBEGAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
20230830 19:36:14

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Página 3 de 15



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERÚ”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

65	Fijado de etiqueta de composición e instrucciones de cuidado en cerrado de costado lado izquierdo prenda puesta	Costura recta	Establecido por el Ministerio
66	Cerrado de costados	Remalle con 2 agujas	
67	Margen de costura	1/4"	
68	Pespunte de cerrado de costados	Costura recta	
69	Ancho de costura	1/16"	
70	Cerrado de entrepierna	Remalle con 2 agujas	
71	Margen de costura	1/4"	
<b>Pretina</b>			
72	Pegado de elástico a pretina	Remalle con puntada de seguridad	Establecido por el Ministerio
73	Margen de costura	3/8"	
74	Pespunte de pretina	2 pespuntos cadeneta paralelos	
<b>Basta de botapie</b>			
75	Bastillado de botapie	Recubierto 2 agujas	Establecido por el Ministerio
76	Margen de costura	1/4"	
77	Puntadas por pulgada para costuras en costura recta y remalle	12 ppp ± 1 ppp	
N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
<b>Presentación de Prenda terminada</b>			
78	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Establecido por el Ministerio
<b>Defectos en Prenda terminada</b>			
79	Defectos críticos	Véase Anexo 01	Establecido por el Ministerio
80	Defectos mayores		
81	Defectos menores		

Nota 01: La entidad convocante podrá precisar en el requerimiento, el o los colores según el código del pantone textil.

Nota 02: Si la entidad requiere un emblema, sello o logotipo, deberá indicarlo en el requerimiento, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte u otras características.



Firmado digitalmente por:  
 VIC. CAJARIANI Ricardo  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Infravo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 11:58:22-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370399 soft  
 Infravo: Soy V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:09:32-0500



TRINIDAD TARRILLO Fanny  
 FAU 20131370399 hard  
 DIRECTORA - DEBESGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2023/06/20 19:56:48

PRIMA PAGINA 4 de 15  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERÚ”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 2.1.2. Gráficos o esquemas referenciales

Dimensiones y gráficos referenciales del requerimiento (Véase Gráfico 1)

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)					Tolerancia ± (cm)
		XS	S	M	L	XL	
a	Largo total	91	94	97	100	103	1
b	Largo de fundillo delantero	31	32	33	34	35	0,5
c	Largo de fundillo posterior	36	37	38	39	40	0,5
d	Ancho de cintura	26	28	30	32	34	0,5
e	Ancho de cadera	49	51	53	55	57	1
f	Ancho de muslo a 1 "de fundillo	28	28	30	32	34	0,5
g	Alto de pretina	4	4	4	4	4	0,2
h	Largo de pasador de ajuste	130	130	130	130	140	1
i	Ancho de botapié	17	17	19	19	20	0,5
j	Ubicación de la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado desde la pretina	10	10	10	10	10	0,5
k	Ubicación de bolsillos desde pretina	4	4	4	5	5	0,2
l	Ubicación de bolsillo desde borde de costura de fundillo a esquina superior de bolsillo	15	15	15	16	16	0,5
m	Ubicación de bolsillo desde borde de costura de fundillo a esquina inferior de bolsillo	19	19	19	20	20	0,5
n	Alto de vista de bolsillo	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	0,2
o	Largo de abertura bolsillo	14	14	14	15	15	0,5
p	Largo de cierre en bolsillo	13	13	13	14	14	0,5
q	Profundidad de bolsa de bolsillo	17	17	17	18	18	0,5
r	Ubicación de la etiqueta de marca desde el borde de pretina	Centrado a lo ancho de la pretina posterior					
s	Alto de basta botapié	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	0,5



Firmado digitalmente por:  
VIA GAMBINI Ricardo  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.06/2022 11:58:50-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 30.06/2022 13:00:46-0500



TRINIDAD TARRILLO Fanny  
FAU 2013 370088 farr  
DIRECTORA - DEBEGAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
2022/06/30 19:40:04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Página 5 de 15



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERÚ”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



**PERÚ**

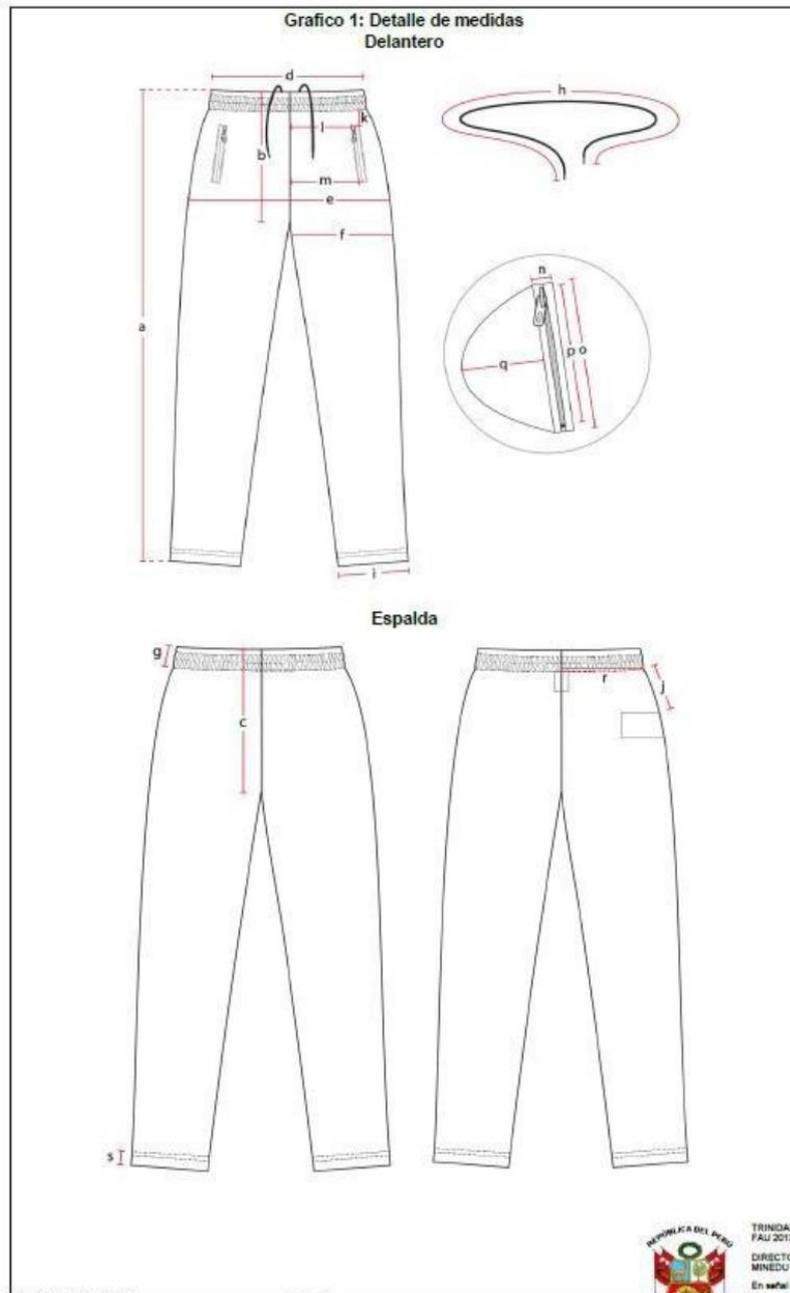
Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Finalizado digitalmente por:  
 VIA OVALI RI, Ricardo  
 Matr. SFP FAU 20131370098 setf  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/06/2022 11:59:17-0500



Finalizado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370099 setf  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/06/2022 13:07:26-0500



TRINIDAD TARRILLO Penny  
 FAU 20131370099 harid  
 DIRECTORA - DEBESGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad

20220620 19:40:30  
 Página 6 de 15  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gráfico 2: Ejemplo de etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros



**2.1.3. Marcado y/o Rotulado**

El contenido de los rotulados debe corresponder a la prenda, la información debe estar en forma impresa con caracteres indelebles resistente a la manipulación, fácilmente legibles, y visibles.

**Rotulado Primario** (bolsa individual que contiene la prenda).  
Sin rotulado

**Rotulo Secundario** (Embalaje)  
Centrado en uno de los lados laterales de la caja

**Contenido**

Nombre de la entidad - Siglas	
Nombre Artículo:	
Proveedor	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	...../.....
N° Orden de Compra o Contrato	

**2.1.4. Envase, empaque y/o embalaje**

El envase que contiene al bien que se encuentra previamente doblado será de acuerdo a la indicado en el siguiente cuadro:

Características del envase/ embalaje	
Envase primario	
Bolsa	Poliétileno virgen de baja densidad
Espesor	0,044 mm mínimo
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho

Para el embalaje de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Embalaje (Véase nota 02)	
Caja	Cartón corrugado simp



Firmado digitalmente por:  
 RICHARD GAMBINI Ricardo  
 DN: cn=RICARDO GAMBINI, o=FAU 20131370999 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 11:59:42-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA NURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370999 soft  
 Motivo: Dey V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:07:44-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECTORA - DEBESAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 20220630 10:41:49



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gramaje	250 g/m <sup>2</sup>
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho

Nota 03: La cantidad de bienes por cada caja debe corresponder a una sola talla, solo se aceptará la última caja del lote con mezcla de tallas, en la cual se debe indicar las cantidades por talla.

## 2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

### 2.2.1. Condiciones generales

#### 2.2.1.1. Responsabilidad por vicios ocultos

- El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40.2 de la Ley de contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 2.2.1.2. Suscripción de contrato

- Para la suscripción del contrato el contratista, deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- La Entidad de ser el caso, entregará al contratista la relación de supervisor/es que efectuarán las actividades de supervisión de campo, para que se puedan realizar las coordinaciones y autorización de visitas correspondientes.

#### 2.2.1.3. Subcontratación

Se prohíbe la Subcontratación.

#### 2.2.1.4. Supervisión de campo

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a confeccionar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la confección de los bienes.

Las visitas inopinadas serán como mínimo dos (02) visitas

##### 2.2.1.4.1. Verificación de la prenda (Inspección por atributos)

Los supervisores realizarán la verificación de las características del bien como prenda terminada, según lo indicado en el numeral 2.2.5.2, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3, para lo cual se levantará el Acta de Verificación respectiva.

##### 2.2.1.4.2. Evaluación de material (muestreo)

Durante el proceso de producción se tomará muestras de prendas terminadas, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3 y se enviará al laboratorio elegido por la Entidad, para realizar los ensayos correspondientes según el numeral 2.2.5.1, cuyo costo total será asumido por el contratista y cancelados el mismo día en el laboratorio designado. Los informes de ensayo serán entregados a la entidad, los cuales serán analizados por el(los) supervisor(es), emitiendo un informe de evaluación respectiva el cual será entregado por duplicado, una copia a la entidad y la otra al contratista.

##### 2.2.1.4.3. Durante el plazo de ejecución



Firmado digitalmente por:  
 VIA GAUBINI Ricardo  
 Mbo: FAU 20131370999 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:00:16-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370999 soft  
 Motivo: Dex V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:08:00-0500



TRINIDAD TABARELO Panny  
 FAU 20131370999 hard  
 DIRECTORA - DEBESGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 20220630 13:42:56

FIRMA DIGITAL: Pagina 6 de 15



Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Durante el plazo de ejecución del contrato, el área usuaria podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del CONTRATISTA, mínimo dos (02) veces para verificar el avance de la confección de las prendas

**2.2.2. Garantía de los bienes**

- El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso.
- La garantía de los bienes permanecerá vigente durante el período de un (01) año a partir de la emisión de la conformidad por parte de la Entidad.
- La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes defectuosos, los reemplazarán sin costo alguno para la Entidad.
- La garantía solo cubre defectos en la materia prima utilizada y defectos de fabricación.

**2.2.3. Plazo y lugar de entrega**

**2.2.3.1. Plazo**

El plazo de ejecución final será determinado por la ENTIDAD al momento de la formulación del requerimiento de acuerdo a la cantidad de bienes a adquirir

**2.2.3.2. Lugar**

Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad en el horario de funcionamiento de dicho almacén.

**2.2.4. Conformidad**

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la entidad deberá contar con:

- Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado.
- Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico
- Certificado de conformidad del producto del lote entregado a la entidad adquirente descrito en el numeral 2.2.5.

**2.2.5. Evaluación de la conformidad**

**2.2.5.1. Métodos de ensayo**

El informe de ensayo deberá ser emitido por un laboratorio(s) con los métodos involucrados, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025. Los ensayos deberán ser realizados en la prenda terminada.

N°	Características	Apartado/Numeral	Documento Técnico de Referencia
<b>Tela principal</b>			
1	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM 20A o ASTM D629
2	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
3	Solidez del color		



Firmado digitalmente por:  
 Vía: 0445111 Ricardo  
 GARCIA MURRIETA  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:08:44-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370098 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:08:17-0500

PRIMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 página 9 de 15

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

3.1	A la luz (20AFU)	Todo el documento normativo	AATCC TM 16.3 o NTP 231.170 Solidez del color a la luz. Opción 3
3.2	Al lavado doméstico	Todo el documento normativo	AATCC TM 61 2A o NTP-ISO 105-C06 o NTP 231.008
3.3	Al frote Seco	Todo el documento normativo	AATCC TM 8 o NTP-ISO 105- X12 o NTP 231.042
3.4	Al frote húmedo		
4	Resistencia al Pilling	Todo el documento normativo	ISO 12945-2 o ASTM D4970
5	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM 150

**2.2.5.2. Inspección por atributos (Pruebas visuales u organolépticas)**

La Inspección por atributos estará a cargo de un Organismo de Inspección acreditado en el alcance involucrado, ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IACC (Cooperación Interamericana de Acreditación), bajo la norma ISO 17020, o una persona natural habilitada por su colegio profesional y especializada en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir o una persona jurídica con experiencia en inspección de confección de prendas de vestir. (véase nota 04). Deberá evaluarse las siguientes características:

N°	Características	Verificación	Herramienta
1	Material Insumos	Tela principal: Tipo de tejido, Ligamento, Color Cierres: Tipo, Color, Operatividad Bolsa de bolsillo: Color Elástico: Color, Ancho Cordón regulable: Tipo, Color Hilo de costura: Color Etiquetas: Color, Color de Letra, Ancho, Largo, verificación del cumplimiento de la Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y de la NTP ISO 3758.	Cinta métrica, regla, lupa, 1 cuchilla de corte, piqueta.
2	Confección	Componentes de la prenda (Delantero, posterior, bolsillos, pretina y cierre), corte, caída, simetría de la prenda, costuras, tipo de máquina, remalles, márgenes de costura, atraques, según las especificaciones técnicas.	Cinta métrica, regla, tiza marcadora, 1 cuchilla de corte, piqueta.
3	Dimensiones	Tallas y medidas	Cinta métrica, Tiza marcador.
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de arrugas u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Tiza marcadora.
5	Marcado rotulado	Material, dimensiones y contenido	Cinta métrica, regla, tiza marcadora.
6	Envase, empaque embalaje	Material, dimensiones, etiquetas, cantidad de prendas por envase y empaque	Cinta métrica, regla, tiza marcadora.



Finalizado digitalmente por:  
VIA OJALIBO Ricardo  
Módulo FAU 20131370098 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.06/2022 12:01:12-0500



Finalizado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Olsen FAU 20131370098 soft  
Motivo: Soy Vº Bº  
Fecha: 30.06/2022 13:38:37-0500



FECHA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD TARRILLO /enry  
20131370098 hard  
DIRECCIÓN DEBESDESAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
2022/06/30 10:44:28



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Nota 04:** La sustentación de la especialidad en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir y experiencia en inspección de confección de prendas de vestir, será:

- La persona natural mediante: certificados o constancias de estudios, constancias de trabajo, certificado de conformidad de servicios y con una experiencia profesional mínima de 12 meses.
- La persona jurídica mediante: certificado de conformidad de servicios, con una experiencia mínima de 24 meses en el alcance involucrado

**2.2.5.3. Plan de muestreo**

Aplicar los criterios que se redactan en la siguiente tabla

Nº	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
<b>Métodos de ensayo - Pruebas destructivas de laboratorio (Todos los Métodos de ensayo del numeral 2.2.5.1)</b>			
1	• Materiales insumos	e > Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1
<b>Inspección por atributos - Pruebas visuales u organolépticas</b>			
2	• Materiales Insumos • Confección • Empaque y Embalaje	e > Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel II (AQL 1,5 % para defectos críticos, AQL 2,5 % para defectos mayores y AQL 4 % para defectos menores).	NTP-ISO 2859-1
3	• Dimensiones (Medidas por talla)	e > Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1

**2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**2.3.1. Experiencia del postor en la especialidad**

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria	Máximo de (20) VEINTE contrataciones de prestaciones iguales o similares al objeto de contratación	Durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



Firmado digitalmente por:  
VIA CAJUBINI Ricardo  
Mail: VCA\_20131370009 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/06/2022 12:01:41-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Olsen CAU 20131370009 soft  
Motivo: Dey V B  
Fecha: 30/06/2022 13:08:25-0300

PRISCILA TARRILLO Fanny  
00131370009 hard  
DIRECTORA - DEDESAR - MINEDU  
Es señal de conformidad  
2022/06/30 10:45:28

www.minedu.gob.pe





**PERÚ**

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo "Declaración Jurada según el artículo 49 del Reglamento" (véase nota 05)
<b>Definición de bienes similares</b>	Se consideran bienes similares a los siguientes: vestuarios en general, ropa deportiva.		

**Nota 05:** Mediante la modificatoria del RLCE según lo señala el DS 162-2021-EF en su artículo 49.6. que dice que "Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada".

**III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**3.1 De la Selección:**

**Presentación de muestras**

Los proveedores deberán presentar en su propuesta dos muestras de la talla sugerida por la entidad, cumpliendo con las características específicas señaladas en el numeral 2.1, con las etiquetas respectivas; así mismo deberá presentar una carpeta con las muestras de tela e insumos a utilizar. Las muestras no deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas, sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro; estas limitaciones aplicarán también para la carpeta de telas e insumos. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.

Las muestras que pasaron la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodia de la institución hasta la emisión de la conformidad correspondiente, luego de ello a solicitud de los participantes los mismos serán devueltos.

La entidad establecerá el lugar, fecha, horario y la forma de presentación de las muestras.

Las muestras que no pasan la evaluación técnica que no cumplen con las especificaciones técnicas serán devueltas a simple requerimiento del participante, quien podrá requerirlas en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras que no sean requeridas para su devolución dentro del plazo indicado serán desechadas, sin reclamo alguno.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar al organismo de inspección acreditado ante INACAL o especialista habilitado, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral 2.2.5.2.



TRINIDAD TARRILLO Ferry  
 FAU 20131370000 hard  
 DIRECTORA - DEBESGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 30/06/2022 13:47:45



Firmado digitalmente por:  
 VIA GAMBINI Ricardo  
 Mbrivo: FAU 20131370000 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:32:13-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Mbrivo: FAU 20131370000 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:09:46-0500

FORMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Página 12 de 15



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**IV. ANEXOS**

Anexo N° 1: Listado referencial de clasificación de defectos

Ubicación del defecto



LEYENDA



**DEFECTOS DE MATERIAL EN PRENDA TERMINADA**

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Agujeros, cortes, jaladuras, rasgados y otros	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Tejido barrado, anillado, nudos, motas, falla de aguja, irregularidad de hilo	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Tejido contaminado (suciedad, polipropileno, fibrillas, hilos de otro color, otros)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Mala igualación de teñido (veteado)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Variación notoria de tono de color entre piezas (complementos fuera de matching)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Variación de tono de color en una misma pieza (degradé)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Presencia de pilling	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Líneas de arrugas, marcas de pliegues, quebraduras	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Manchas difíciles de remover (aceite, grasa, oxido, pegamento, otros)	Zona I			
	Zona II		X	



Firmado digitalmente por:  
 VIA CALABRINI Ricardo  
 Id: 20131370008 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/06/2022 12:02:46-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Id: 20131370009 soft  
 Motivo: Dey V° B°  
 Fecha: 30/06/2022 13:10:03-0500



TERESA TARRILLO PERRY  
 FAU 20131370008 hard  
 DIRECTORA - DEBEGAR -  
 MINEDU  
 En su favor de conformidad  
 2022/06/30 19:40:13

Página 13 de 15  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO DEL PERÚ  
 2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Zona III		X	
Migrado o manchado (baja solidez de color)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza, otros)	Zona I		X	
	Zona II	X		
	Zona III	X		

**DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN PRENDA TERMINADA**

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Piezas asimétricas	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras rotas o abiertas	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Costuras retenidas o fruncidas, plisadas	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras torcidas, desiguales, irregulares, onduladas, no alineadas	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras sin atraques (sin remate)	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Puntadas saltadas, disparejas, floja	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Puntadas por pulgadas incorrecta	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Sobre prensado (impresiones de costura)	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Reparaciones visibles (zurcidos, marcas de aguja)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Variantes del tono del hilo de costura	Zona I		X	
	Zona II	X		
	Zona III	X		
Bordes deshilachados	Zona I		X	



Firmado digitalmente por:  
 VIA GABRIEL Ricardo  
 Mbrivo: 20131370099 soft  
 Mbrivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.08/2022 12:39:20-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370099 soft  
 Mbrivo: Dey V B\*  
 Fecha: 30.08/2022 13:10:21-0500



TRINIDAD TARRILLO Fanny  
 FAU 20131370099 hard  
 DIRECTORA - DEBESAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2022/08/30 13:50:09



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Zona II		X	
	Zona III		X	
Hilos sueltos	Zona I	X		
	Zona II	X		
	Zona III	X		
Medidas de la prenda fuera de tolerancia	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Planchado deficiente	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		

**DEFECTOS DE INSUMOS**

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Etiqueta faltante, incorrecta, de tamaño incorrecto, cosida de forma insegura		X	
Parte de etiqueta cosida dentro de la costura			X
Etiqueta cosida invertida o cosida al revés		X	
Etiqueta no legible		X	
Mal funcionamiento de la cremallera		X	
El deslizamiento de la cremallera no funciona bien		X	
Dientes de la cremallera perdidos		X	
Falta el tirador de la cremallera		X	
Cremallera ondulada		X	
Mal ajuste de la cremallera		X	
Cinta de la cremallera demasiado cerca de la costura de que afecta al funcionamiento de la cremallera			X

**DEFECTOS DE EMPAQUE**

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Tamaño de doblado incorrecto		X	
Rotulado incorrecto		X	
Rotulado faltante		X	
Bolsa rasgada o dañada		X	



Empleado digitalmente por:  
VIA CAMBINI Ricardo  
Módulo FAU 20131370098 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.06/2022 12:03:52-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIAMURRIETA Ricardo  
Ólsen FAU 20131370098 soft  
Motivo: Soy Vº Bº  
Fecha: 30.06/2022 13:10:36-0500



TRINIDAD TARRILLO Fanny  
FAU 20131370098 hard  
DIRECTORA - DEBEGAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
20220630 10:50:45

15 de 15



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**SHORT BUZO: - AZUL MARINO – IMAGEN (FOTO 4)**

FICHA DE HOMOLOGACIÓN			
<b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Código del CUBSO	:	53101504-00390196	
Denominación del requerimiento	:	Pantalón corto-short, de interlock 75% algodón y 25% poliéster, 220 g/m <sup>2</sup> , modelo deportivo con forro, pretina con elástico y cordón, para caballero.	
Denominación técnica	:	Pantalón corto-short, de interlock 75% algodón y 25% poliéster, de 220 g/m <sup>2</sup> , modelo deportivo con forro, pretina con elástico y cordón, para caballero.	
Unidad de medida	:	Unidad	
Resumen	:	Prenda de vestir de tela, con elástico en pretina y cordón regulable con forro. Para ser usada por adolescentes en etapa escolar.	
<b>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>			
<b>2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>			
<b>2.1.1. Características y especificaciones</b>			
Del bien:			
N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
<b>Tela principal</b>			
1	Tipo de tejido	Punto	Establecido por el Ministerio
2	Ligamento	Interlock	
3	Composición	(75 % algodón y 25 % poliéster) ± 5 %	
4	Gramaje	220 g/m <sup>2</sup> mínimo	
5	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)	
6	Teñido	Disperso/Reactivo	
7	Acabado	Suavizado	
8	Solidez del Color		Establecido por el Ministerio
8.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	
8.2	Al lavado doméstico	Cambio de color: 4 mínimo Transferencia de color: 4 mínimo	
8.3	Al frote seco	4 mínimo	
8.4	Al frote húmedo	3 mínimo	
9	Resistencia al Pilling	3,5 mínimo	
10	Estabilidad Dimensional (largo y ancho)	± 3 %	

Firmado digitalmente por:  
 VÍA GABRIEL Ricardo  
 Mbrivo: FAU 20131370999 soft  
 Mbrivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:10:30-0500

Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Óslen FAU 20131370999 soft  
 Mbrivo: Dey V\* B\*  
 Fecha: 30.06/2022 13:11:04-0500

TRINIDAD TARELLO Ferrer  
 FAU 20131370999 hard  
 DIRECTORA - DEBESAR -  
 MINEDU  
 En señal de conformidad  
 30/06/2022 13:11:30

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Página 1 de 14

# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Insumos			
<b>Forro</b>			
11	Material	100 % algodón	Establecido por el Ministerio
12	Tipo	Malla	
13	Forma	Calzoncillo	
14	Color	Blanco	
<b>Elástico (Denominación comercial elástico mercerizado)</b>			
15	Composición	Poliéster/Caucho	Establecido por el Ministerio
16	Color	Blanco	
17	Ancho	3 cm ± 0,2 cm	
<b>Cordón regulable</b>			
18	Cordón entubado tipo	Twill	Establecido por el Ministerio
19	Material	100 % poliéster	
20	Color	Azul marino	
21	Diámetro	0,6 cm mínimo	
<b>Etiquetas (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)</b>			
<b>Etiqueta marca</b>			
22	Material	100 % poliéster satinado	Establecido por el Ministerio
23	Color	Blanco	
24	Color de letra	Negro	
25	Ancho	4 cm máximo	
26	Largo	7 cm máximo	
27	Tipo de arte	Estampado o bordado	
<b>Etiqueta talla</b>			
28	Material	100 % poliéster	Establecido por el Ministerio
29	Ancho	1 cm ± 0,2 cm	
30	Largo	3 cm ± 0,5 cm	
31	Tipo de arte	Bordado	
<b>Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP - ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos) Véase gráfico 2</b>			
32	Material	100% poliéster o 100% poliamida	Establecido por el Ministerio
33	Ancho	2,5 cm ± 0,5 cm	
34	Largo	6 cm ± 0,5 cm	
35	Tipo	Impreso	
<b>Hilo de costura</b>			
36	Material	100 % poliéster spun	Establecido por el Ministerio
37	Color	Al tono de la tela	
38	Título	40/2 Ne	



Firmado digitalmente por:  
VIA GABRIEL RICARDO  
MANSOURI 20131370000 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/06/2022 12:11:06-0500



Firmado digitalmente por:  
SARAH GUERRERO RICARDO  
Oliver FAU 20131370000 soft  
Motivo: Doc V° B°  
Fecha: 30/06/2022 13:12:37-0000



TRINIDAD TARRILLO Farrey  
FAU 20131370000 hard  
DIRECTORA - DEBESAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
20220630 19:52:02

Firma: Página 2 de 14  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
<b>Confección</b>			
Descripción: Short buzo, con dos piezas delanteras, dos piezas posteriores, elástico en pretina y cordón regulable.			
<b>Partes de delantero (2) piezas</b>			
39	Unión de fundillos	Remalle de 2 agujas	Establecido por el Ministerio
40	Ancho de costura	1/4"	
41	Pespunte de fundillos	Costura recta	
42	Ancho de costura	1/16" (2 mm)	
43	Ojales para el pase del cordón regulable	2	
44	Medida de ojales	3/8"	
<b>Partes posteriores (2)</b>			
45	Unión de fundillos posteriores	Remalle de 2 agujas	Establecido por el Ministerio
46	Margen de costura	1/4"	
47	Pespunte de unión de fundillos	Costura recta	
48	Margen de costura	1/16" (2 mm)	
49	Pegado de etiqueta de marca y talla en pretina	Costura recta	
50	Ubicación de etiqueta de marca y talla	Centrada en pretina a lo ancho	
<b>Cerrado de costado</b>			
51	Fijado de etiqueta técnica en cerrado de costado lado izquierdo prenda puesta a 10 cm del borde de pretina	Costura recta	Establecido por el Ministerio
52	Cerrado de costados	Remalle con 2 agujas	
53	Margen de costura	1/4"	
54	Pespunte de cerrado de costados	Costura recta	
55	Ancho de costura	1/16" (2 mm)	
56	Cerrado de entrepierna	Remalle con 2 agujas	
57	Margen de costura	1/4"	
<b>Forro</b>			
58	Unión de entrepierna	Remalle	Establecido por el Ministerio
59	Ancho de costura	3/16"	
60	Pespunte de unión	Costura recta	
61	Ancho de costura	1/8"	
62	Bastillado en muslo	3/8"	
63	Cerrado de costado	Remalle	
64	Ancho de costura	3/16"	
<b>Pretina</b>			
65	Pegado de elástico a pretina	Remalle con puntada de seguridad	Establecido por el Ministerio



Firmado digitalmente por:  
 VIA GAMBINI Ricardo  
 MÓDULO FAU 20131370009 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:12:08-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 MÓDULO FAU 20131370009 soft  
 Motivo: Soy Vº Bº  
 Fecha: 30.06/2022 13:12:51-0000

REPÚBLICA DEL PERÚ  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 TIGLAD TARELLO Fanny  
 FAU 20131370009 hard  
 DIRECTORA - DEBESGAR - MINEBU  
 En señal de conformidad  
 20220630-18:53:28



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
**Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”**



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

66	Margen de costura	3/8"	
67	Fijar forro a pretina	Costura recta	
68	Ancho de costura	3/8"	
69	Pespunte de pretina	2 pespuntos cadeneta paralelos	
<b>Basta de boca de piernas</b>			
70	Bastillado de boca de piernas	Recubierto 2 agujas	Establecido por el Ministerio
71	Margen de costura	1/4"	
72	Puntadas por pulgada para costuras en costura recta y remalle	12 ppp ± 1 ppp	
<b>N°</b>	<b>Características</b>	<b>Especificaciones</b>	<b>Documento Técnico de Referencia</b>
<b>Presentación de Prenda terminada</b>			
73	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Establecido por el Ministerio
<b>Defectos en Prenda terminada</b>			
74	Defectos críticos	Véase Anexo 01	Establecido por el Ministerio
75	Defectos mayores		
76	Defectos menores		

**Nota 01:** La entidad convocante podrá precisar en el requerimiento, el o los colores según el código del pantone textil.

**Nota 02:** Si la entidad requiere un emblema, sello o logotipo, deberá indicarlo en el requerimiento, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte u otras características.

**2.1.2. Gráficos o esquemas referenciales**

Dimensiones y gráficos referenciales del requerimiento (véase Gráfico 1)

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)					Tolerancia ± (cm)
		XS	S	M	L	XL	
a	Largo total	34	37	40	43	46	1
b	Largo de fundillo delantero	30	31	32	33	34	0,5
c	Largo de fundillo posterior	34	35	36	37	38	0,5
d	Ancho de cintura	24	26	28	30	32	0,5
e	Ancho de cadera	48	51	54	57	60	1
f	Alto de pretina	4	4	4	4	4	0,2
g	Largo de pasador de ajuste	130	130	130	130	140	1
h	Ancho de boca de piernas	28	28	28	31	31	0,5
i	Ubicación de la etiqueta de composición, instrucciones de cuidado y otros, desde la pretina	10	10	10	10	10	0,5



Firmado digitalmente por:  
 VIA GARCIA RIBARDE  
 Mbitivo: FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:12:26 -0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Mbitivo: FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:13:06 -0500



TRINIDAD TARRILLO FERRER  
 FAU 20131370099 hard  
 DIRECTORA - DEBESGAR -  
 MINEDU  
 En señal de conformidad  
 20220630 13:54:10

Firma digitalizada  
 www.servicio.de.servicio.gov.pe  
 Página 4 de 14



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

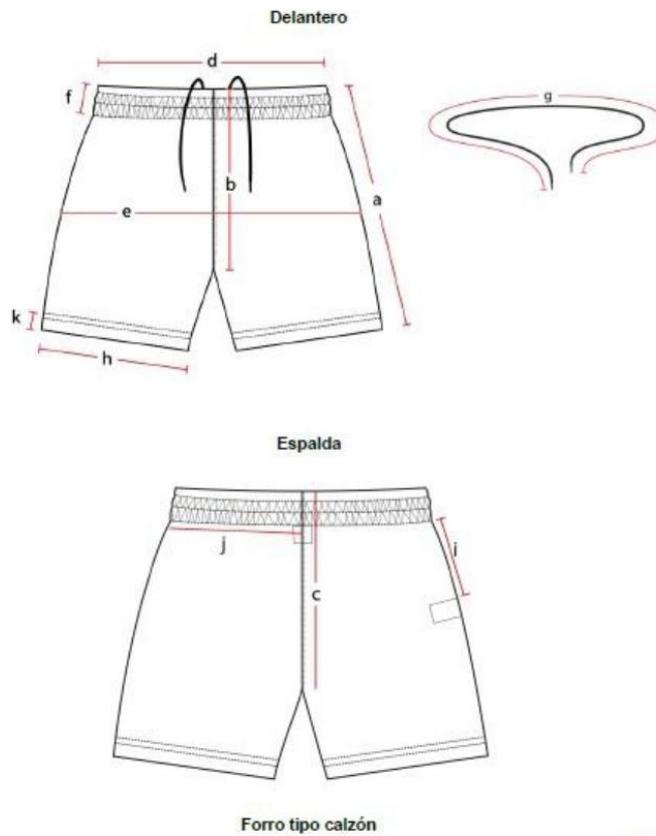
Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

j	Ubicación de etiqueta de marca y talla	Centrado a lo ancho de la pretina posterior					
k	Alto de basta de boca de piernas	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	0,2
<b>Forro tipo calzón</b>							
l	Alto de costados	9	9	9	9	9	0,2
m	Ancho de cintura	24	26	28	30	32	0,5
n	Ancho de boca de muslo	35	35	35	36	36	0,5
o	Ancho de fundillo	11	11	11	11	11	1

Gráfico 1: Detalle de medidas



Firmado digitalmente por:  
 VÍA D'AMISUJ Ricardo  
 Idem: FAU 20131370000 soft  
 Idioma: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:13:00-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA NURRIETA Ricardo  
 Idem: FAU 20131370000 soft  
 Idioma: Soy V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:13:23-0500



TRINIDAD TARRILLO Fanny  
 FAU 20131370000 hard  
 DIRECTORA DEBEGSAR - MINEDU  
 En señal de conformidad:  
 2022/06/30 20:06:05

PRIMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Página 5 de 14



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

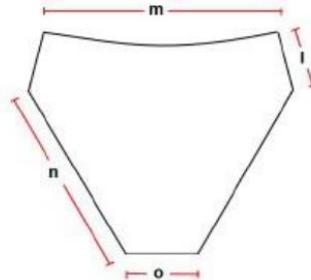


Gráfico 2: Ejemplo de etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros



**2.1.3. Marcado y/o Rotulado**

El contenido de los rotulados debe corresponder a la prenda, la información debe estar en forma impresa con caracteres indelebles resistente a la manipulación, fácilmente legibles, y visibles.

**Rotulado Primario** (bolsa individual que contiene la prenda).  
 Sin rotulado

**Rotulo Secundario** (Embalaje)  
 Centrado en uno de los lados laterales de la caja

Contenido

Nombre de la entidad - Siglas	
Nombre Artículo:	
Proveedor	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	...../.....
N° Orden de Compra o Contrato	



Finado digitalmente por:  
 VIA GAMBINI Ricardo  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:13:24-0500



Finado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Motivo: Soy V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:13:36-0500



TRINIDAD TARRILLO Parony  
 FAU 20131370099 hard  
 DIRECTORA - DEBEGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 20220630 13:54:28

Fecha: 30/06/2022  
 Hoja 6 de 14  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**2.1.4. Envase, empaque y/o embalaje**

El envase que contiene al bien que se encuentra previamente doblado será de acuerdo a la indicado en el siguiente cuadro:

Características del envase/ embalaje	
Envase primario	
Bolsa	Polietileno virgen de baja densidad
Espesor	0,044 mm mínimo
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho

Para el embalaje de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Embalaje (véase nota 03)	
Caja	Cartón corrugado simple
Gramaje	250 g/m <sup>2</sup>
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho

Nota 03: La cantidad de bienes por cada caja debe corresponder a una sola talla, solo se aceptará la última caja del lote con mezcla de tallas, en la cual se debe indicar las cantidades por talla.

**2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

**2.2.1. Condiciones generales**

**2.2.1.1. Responsabilidad por vicios ocultos**

- El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40.2 de la Ley de contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**2.2.1.2. Suscripción de contrato**

- Para la suscripción del contrato el contratista, deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- La Entidad de ser el caso, entregará al contratista la relación de supervisor/es que efectuará/n las actividades de supervisión de campo, para que se puedan realizar las coordinaciones y autorización de visitas correspondientes.

**2.2.1.3. Subcontratación**

Se prohíbe la Subcontratación.

**2.2.1.4. Supervisión de campo**

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a confeccionar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la confección de los bienes.

Las visitas inopinadas serán como mínimo dos (02) visitas.

**2.2.1.4.1. Verificación de la prenda (Inspección por atributos)**



Firmado digitalmente por:  
 VIA GAUBINI Ricardo  
 DN: cn=VIA GAUBINI Ricardo, o=MINEDU, ou=03131370000 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:13:52-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 DN: cn=GARCIA MURRIETA Ricardo, o=SEN FAU 20131370000 soft  
 Motivo: Soy V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 12:13:55-0500



TRINIDAD TARRILLO Ferrer  
 FAU 20131370000 hard  
 DIRECTORA - DEBESDAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 20220630 10:55:00

www.minedu.gob.pe  
 7 de 14  
 Ministerio de Educación



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Los supervisores realizarán la verificación de las características del bien como prenda terminada, según lo indicado en el numeral 2.2.5.2, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3, para lo cual se levantará el Acta de Verificación respectiva.

#### 2.2.1.4.2. Evaluación de material (muestreo)

Durante el proceso de producción se tomará muestras de prendas terminadas, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3 y se enviará al laboratorio elegido por la Entidad, para realizar los ensayos correspondientes según el numeral 2.2.5.1, cuyo costo total será asumido por el contratista y cancelados el mismo día en el laboratorio designado. Los informes de ensayo serán entregados a la entidad, los cuales serán analizados por el(los) supervisor(es), emitiendo un informe de evaluación respectiva el cual será entregado por duplicado, una copia a la entidad y la otra al contratista.

#### 2.2.1.3.3 Durante el plazo de ejecución

Durante el plazo de ejecución del contrato, el área usuaria podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del CONTRATISTA, mínimo dos (02) veces para verificar el avance de la confección de las prendas.

### 2.2.2. Garantía de los bienes

- El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso.
- La garantía de los bienes permanecerá vigente durante el período de un (01) año a partir de la emisión de la conformidad por parte de la Entidad.
- La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes defectuosos, los reemplazarán sin costo alguno para la Entidad.
- La garantía solo cubre defectos en la materia prima utilizada y defectos de fabricación

### 2.2.3. Plazo y lugar de entrega

#### 2.2.3.1. Plazo

El plazo de ejecución final será determinado por la ENTIDAD al momento de la formulación del requerimiento de acuerdo a la cantidad de bienes a adquirir.

#### 2.2.3.2. Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad en el horario de funcionamiento de dicho almacén.

### 2.2.4. Conformidad

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la entidad deberá contar con:

- a) Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado.
- b) Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico
- c) Certificado de conformidad del producto del lote entregado a la entidad adquiriente descrito en el numeral 2.2.5.



Firmado digitalmente por:  
VIA GAUBINI Ricardo  
Módulo: PRLP 20131370399 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/06/2022 12:14:26-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA SUBRRIETA Ricardo  
Olsen FAU 20131370399 soft  
Motivo: Dev. V° B°  
Fecha: 30/06/2022 13:14:06-0500

Página 8 de 14

# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 2.2.5. Evaluación de la conformidad

### 2.2.5.1. Métodos de ensayo

El informe de ensayo deberá ser emitido por un laboratorio(s) con los métodos involucrados, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025. Los ensayos deberán ser realizados en la prenda terminada.

N°	Características	Apartado/Numeral	Documento Técnico de Referencia
<b>Tela principal</b>			
1	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM 20A o ASTM D629
2	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
3	Solidez del color		
3.1	A la luz (20AFU)	Todo el documento normativo	AATCC TM 16.3 o NTP 231.170 Solidez del color a la luz. Opción 3
3.2	Al lavado doméstico	Todo el documento normativo	AATCC TM 61 2A o NTP-ISO 105-C06 o NTP 231.008
3.3	Al frote Seco	Todo el documento normativo	AATCC TM 8 o NTP- ISO 105-X12 o NTP 231.042
3.4	Al frote húmedo		
4	Resistencia al Pilling	Todo el documento normativo	ISO 12945-2 o ASTM D4970
5	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM 150

### 2.2.5.2. Inspección por atributos (Pruebas visuales u organolépticas)

La Inspección por atributos estará a cargo de un Organismo de Inspección acreditado en el alcance involucrado, ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Cooperación Interamericana de Acreditación), bajo la norma ISO 17020, o una persona natural habilitada por su colegio profesional y especializada en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir o una persona jurídica con experiencia en inspección de confección de prendas de vestir. (véase nota 04). Deberá evaluarse las siguientes características:

N°	Características	Verificación	Herramienta
1	Material e Insumos	Tela principal: Tipo de tejido, ligamento, Color Forro: Color Elástico: Color, Ancho Cordón regulable: Tipo, Color Hilo de costura: Color Etiquetas: Color, Color de Letra, Ancho, Largo, verificación del cumplimiento de	Cinta métrica, regla, lupa, 1 cuchilla de corte, piqueta

TRINIDAD TARRILLO Ferrer  
FAU 20131370999 soft  
DIRECTORA - DEBESGAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
2022/06/30 20:36:44



Finado digitalmente por:  
VIA GAUBINI Ricardo  
Módulo FAU 20131370999 soft  
Módulo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.06/2022 12:14:56-0500



Finado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Ólsen FAU 20131370999 soft  
Módulo: Soy V° B°  
Fecha: 30.06/2022 13:14:25-0500

LEMA LEGAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Página 5 de 14



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		la Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y de la NTP ISO 3758.	
2	Confección	Componentes de la prenda (Delantero, posterior, forro y pretina), corte, caída, simetría de la prenda, costuras, tipo de máquina, remalles, márgenes de costura, atraques, según las especificaciones técnicas.	Cinta métrica, regla, tiza marcadora, 1 cuchilla de corte, piqueta.
3	Dimensiones	Tallas y medidas	Cinta métrica, Tiza marcador.
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de arugas u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Tiza marcadora.
5	Marcado y/o rotulado	Material, dimensiones y contenido	Cinta métrica, regla, tiza marcadora.
6	Envase, empaque y/o embalaje	Material, dimensiones, etiquetas, cantidad de prendas por envase y empaque	Cinta métrica, regla, tiza marcadora.

**Nota 04:** La sustentación de la especialidad en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir y experiencia en inspección de confección de prendas de vestir, será:

- La persona natural mediante: certificados o constancias de estudios, constancias de trabajo, certificado de conformidad de servicios y con una experiencia profesional mínima de 12 meses.
- La persona jurídica mediante: certificado de conformidad de servicios, con una experiencia mínima de 24 meses en el alcance involucrado

**2.2.5.3. Plan de muestreo**

Aplicar los criterios que se redactan en la siguiente tabla

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
<b>Métodos de ensayo - Pruebas destructivas de laboratorio (Todos los Métodos de ensayo del numeral 2.2.5.1)</b>			
1	• Materiales e insumos	➤ Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1
<b>Inspección por atributos - Pruebas visuales u organolépticas</b>			
2	• Materiales e Insumos • Confección • Empaque y Embalaje	➤ Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel II (AQL 1,5 % para defectos críticos, AQL 2,5 % para defectos mayores y AQL 4 % para defectos menores).	NTP-ISO 2859-1
3	• Dimensiones (Medidas por talla)	➤ Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1



TRINIDAD TARRILLO Fanny  
 FAU 20131370099 hard  
 DIRECTORA - DEBEGSAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2023/06/30 13:37:35

PRIMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Página 10 de 14



Firmado digitalmente por:  
 VIA GABRIEL Ricardo  
 MANSIPERU 20131370099 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/06/2022 12:15:24-0500



Firmado digitalmente por:  
 SAR CIA ANUR BETA Ricardo  
 Oisen FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Dev V° B°  
 Fecha: 30/06/2022 13:14:46-0000



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**2.3.1. Experiencia del postor en la especialidad**

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria	Máximo de (20) VEINTE contrataciones de prestaciones iguales o similares al objeto de contratación	Durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago  Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo "Declaración Jurada según el artículo 49 del Reglamento" (véase nota 05)
<b>Definición de bienes similares</b>	Se consideran bienes similares a los siguientes: vestuarios en general, ropa deportiva.		

Nota 05: Mediante la modificatoria del RLCE según lo señala el DS 162-2021-EF en su artículo 49.6. que dice que "Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada".

**III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**3.1 De la Selección:**

**Presentación de muestras**

Los proveedores deberán presentar en su propuesta dos muestras de la talla sugerida por la entidad, cumpliendo con las características específicas señaladas en el numeral 2.1.1 de las etiquetas respectivas; así mismo deberá presentar una carpeta con las muestras de los colores a utilizar. Las muestras no deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas.



Firmado digitalmente por:  
 VIA GABRIEL Ricardo  
 Mbrivo: 20131370098 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:15:46-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370098 soft  
 Mbrivo: Soy Vº Bº  
 Fecha: 30.06/2022 13:15:16-0500



UNIDAD TARELLO Fanny  
 20131370068 hard  
 DIRECTORA - DEBESAR -  
 MINEDU  
 Señal de conformidad  
 30/06/2022 20:38:02



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
**Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”**



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro; estas limitaciones aplicarán también para la carpeta de telas e insumos. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.

Las muestras que pasaron la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodia de la institución hasta la emisión de la conformidad correspondiente, luego de ello a solicitud de los participantes los mismos serán devueltos.

La entidad establecerá el lugar, fecha, horario y la forma de presentación de las muestras.

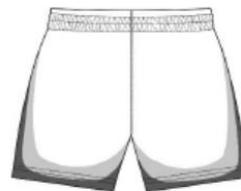
Las muestras que no pasan la evaluación técnica que no cumplen con las especificaciones técnicas serán devueltas a simple requerimiento del participante, quien podrá requerirlas en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras que no sean requeridas para su devolución dentro del plazo indicado serán desechadas, sin reclamo alguno.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar al organismo de inspección acreditado ante INACAL o especialista habilitado, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral 2.2.5.2.

**IV. ANEXOS**

Anexo N°1: Listado referencial de clasificación de defectos

**Ubicación del defecto**



**LEYENDA**

- Zona I
- Zona II
- Zona III

**DEFECTOS DE MATERIAL EN PRENDA TERMINADA**

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Agujeros, cortes, jaladuras, rasgados y otros	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Tejido barrado, anillado, nudos, motas, falla de aguja, irregularidad de hilo	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Tejido contaminado (suciedad, polipropileno, fibrillas, hilos de otro color, otros)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Mala igualación de teñido (veteado)	Zona I			X

Firmado digitalmente por:  
 VIA CAMBINI Ricardo  
 Id: 131370099 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.08/2022 12:18:28-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Dey V° B°  
 Fecha: 30.08/2022 13:15:26-0000



REPUBLICA DEL PERU  
 TRINIDAD ARRIELLO Fanny  
 FAU 20131370099 hard  
 DIRECTORA - DEBESGAR -  
 MINEDU  
 X En señal de conformidad  
 2022/08/30 13:28:28

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Zona II			X
	Zona III			X
Variación notoria de tono de color entre piezas (complementos fuera de matching)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Variación de tono de color en una misma pieza (degradé)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Presencia de pilling	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Líneas de arrugas, marcas de pliegues, quebraduras	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Manchas difíciles de remover (aceite, grasa, oxido, pegamento, otros)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Migrado o manchado (baja solidez de color)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza, otros)	Zona I		X	
	Zona II	X		
	Zona III	X		

**DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN PRENDA TERMINADA**

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Piezas asimétricas	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras rotas o abiertas	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Costuras retenidas o fruncidas, plisadas	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras torcidas, desiguales, irregulares, onduladas, no alineadas	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras sin atraques (sin remate)	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Puntadas saltadas, disperejas, floja	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Puntadas por pulgadas incorrecta	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	



Finalizado digitalmente por:  
 VIA GABRIELI Ricardo  
 Mbriv: 50131370000 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:18:56 -0500



Finalizado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Mbriv: FAU 20131370000 soft  
 Motivo: Dev V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:15:00 -0500



TRINIDAD TORILLO Fanny  
 EAU 20131370000 hard  
 DIRECTORA - DEBEGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2022/06/30 20:30:11

Página 13 de 14



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Sobre prensado (impresiones de costura)	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Reparaciones visibles (zurcidos, marcas de aguja)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Variantes del tono del hilo de costura	Zona I		X	
	Zona II	X		
	Zona III	X		
Bordes deshilachados	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Hilos sueltos	Zona I	X		
	Zona II	X		
	Zona III	X		
Medidas de la prenda fuera de tolerancia	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Planchado deficiente	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		

**DEFECTOS DE INSUMOS**

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Etiqueta faltante, incorrecta, de tamaño incorrecto, cosida de forma insegura		X	
Parte de etiqueta cosida dentro de la costura			X
Etiqueta cosida invertida o cosida al revés		X	
Etiqueta no legible		X	

**DEFECTOS DE EMPAQUE**

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Tamaño de doblado incorrecto		X	
Rotulado incorrecto		X	
Rotulado faltante		X	
Bolsa rasgada o dañada		X	



Firmado digitalmente por:  
 VIA GAMBINI Ricardo  
 Mdsen FAU 20131370098 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:17:24-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370098 soft  
 Motivo: Soy V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:18:26-0000



TRINIDAD SARRILLO Fanny  
 FAU 20131370098 hard  
 DIRECTORA - DEBESGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2022/06/30 20:30:40

firmas 14 de 14  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**7.3. GORRA CON VISERA – COLOR ROJO – IMAGEN (FOTO 5)**



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
*Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”*

---



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Servicios Educativos  
Especializados

Dirección de Educación  
Básica para Estudiantes  
con Desempeño Sobresaliente  
y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CONSIDERACIONES EMBLEMA:**

- Emblema Bordado con hilo de color amarillo
- Las letras bordadas de color amarillo
- Tamaño del emblema: 6 cm. de diámetro.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FICHA DE HOMOLOGACIÓN**

**I. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Código del CUBSO : 53102516-00390195

Denominación del requerimiento : Gorra de drill, 100% algodón, urdimbre 20/1 Ne, trama 12/1 Ne y 230 g/m<sup>2</sup>, modelo visera tipo jockey, con respiradores bordados para caballero.

Denominación técnica : Gorra de drill, 100% algodón, urdimbre 20/1 Ne, trama 12/1 Ne y 230 g/m<sup>2</sup>, modelo visera tipo jockey, con respiradores bordados para caballero.

Unidad de medida : Unidad

Resumen : Gorro con visera, tipo jockey con respiradores bordados. Para ser usada por adolescentes en etapa escolar.

**II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA**

**2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**2.1.1 Características y especificaciones**

Del bien:

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia	
<b>Tela principal</b>				
1	Tipo de tejido	Drill	Establecido por el Ministerio	
2	Ligamento	Sarga 3/1		
3	Composición			
3.1	Urdimbre	100 % algodón	Establecido por el Ministerio	
3.2	Trama	100 % algodón		
4	Titulo			
4.1	Urdimbre	20/1 Ne ± 2 Ne	Establecido por el Ministerio	
4.2	Trama	12/1 Ne ± 2 Ne		
5	Gramaje	230 g/m <sup>2</sup> ± 5 %		
6	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)		
7	Teñido	Reactivo		
8	Acabado	pre encogido y suavizado		
9	Solidez del Color			
9.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo		Establecido por el Ministerio
9.2	Al lavado domestico	Cambio de color: 4 mínimo Transferencia de color: 4 mínimo		
9.3	Al frote seco	4 mínimo		
9.4	Al frote húmedo	3 mínimo		
10	Estabilidad Dimensional			
10.1	Urdimbre	± 3 %	Establecido por el Ministerio	
10.2	Trama	± 3 %		



Firmado digitalmente por:  
 VIA GABRINI Ricardo  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:40:01-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Motivo: Soy V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:48:20-0500

UNIDAD TARELLO Percy  
 FAU 20131370999 hard  
 DIRECTORA - DEBESAR -  
 MINEDU  
 En conformidad  
 30/06/2022 20:19:49

Firma digital  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11	Resistencia al Pilling	4 mínimo	
<b>Insumos</b>			
<b>Entretela tejida adhesiva 1</b>			
12	Tipo de tela	Tejido plano	Establecido por el Ministerio
13	Ligamento	Tafetán	
14	Composición	100 % poliéster	
15	Color	Blanco	
16	Gramaje	250 g/m <sup>2</sup> ± 5 %	
<b>Forro (tela interior)</b>			
17	Tipo de tela	Popelina	Establecido por el Ministerio
18	Ligamento	Tafetán	
19	Composición	100 % poliéster	
20	Gramaje	125 g/m <sup>2</sup> ± 5 %	
21	Color	Del mismo tono de la tela principal	
<b>Sesgo</b>			
22	Composición	100 % poliéster	Establecido por el Ministerio
23	Ancho	1,5 cm	
24	Color	Al mismo tono de la tela principal	
<b>Visera anatómica de plástico</b>			
25	Composición	100 % polietileno	Establecido por el Ministerio
26	Espesor	1/8"	
27	Color	Negro	
<b>Cinta pega pega</b>			
28	Composición	100% poliamida	Establecido por el Ministerio
29	Tipo	Rectangular, "macho" y "hembra".	
30	Color	Negro	
31	Ancho	2 cm	
<b>Respiradores (Ojalillos bordados)</b>			
32	Color de hilo de bordado	A tono de la tela principal	Establecido por el Ministerio
33	Cantidad de respiradores bordados	6	
<b>Botón forrado</b>			
34	Material	Plástico	Establecido por el Ministerio
35	Forro	Con la misma tela principal	
<b>Etiquetado (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones y su modificatoria)</b>			
<b>Etiqueta marca</b>			
36	Material	100 % poliéster satinado	Establecido por el Ministerio
37	Color	Fondo blanco, letras negras	
38	Ancho	4 cm máximo	
39	Largo	7 cm máximo	
40	Tipo de arte	Estampado o bordado	
<b>Etiqueta talla</b>			
41	Material	100 % poliéster	Establecido por el Ministerio
42	Ancho	1 cm ± 0,2 cm	
43	Largo	3 cm ± 0,5 cm	
44	Tipo de arte	Bordado	



Firmado digitalmente por:  
VIA GAMBINI Ricardo  
Módulo FAU 20131370009 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.06/2022 12:40:43-0500



Firmado digitalmente por:  
SARCIA JURRIETA Ricardo  
Oficin FAU 20131370009 soft  
Motivo: Dev. V. B°  
Fecha: 30.06/2022 13:48:34-0300



TRINIDAD TABARELO Farney  
FAU 20131370009 hard  
DIRECCIÓN DE DEBESAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
2022/06/30 20:21:09

Página 2 de 14



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP - ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos) véase gráfico 2			
45	Material	100% poliéster o 100% poliamida	Establecido por el Ministerio
46	Ancho	2,5 cm ± 0,5 cm	
47	Largo	6 cm ± 0,5 cm	
48	Tipo	Impreso	
<b>Hilo de costura</b>			
49	Material	100 % poliéster spun	Establecido por el Ministerio
50	Color	Al tono de la tela	
51	Título	40/2 Ne	
N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
<b>Confección</b>			
Descripción: Gorra con visera, con 5 piezas, abertura semicircular posterior, 6 respiradores bordados, cierre en la nuca con cinta pega pega regulable y visera.			
<b>Panel delantero (1) pieza</b>			
52	Panel delantero	Fusionado con entretela	Establecido por el Ministerio
53	Fijado de panel delantero con espuma y foro interior	Costura recta	
54	Margen de costura	1/4"	
<b>Panels laterales (2) y panels posteriores, con abertura semicircular (2)</b>			
55	Unión de paneles	Costura recta	Establecido por el Ministerio
56	Margen de costura	3/8"	
57	Pespunte de unión con sesgo interior	Costura recta	
58	Margen de costura	1/4"	
59	Pegado de etiquetas de marca, talla y etiqueta técnica	Costura recta	
60	Ubicación de etiqueta de marca, talla, composición y oros	A 4,5 cm de la abertura posterior	
<b>Respiradores</b>			
61	Respiradores	Bordados	Establecido por el Ministerio
62	Color	Al tono de la tela principal	
63	Diámetro interior	0,4 cm	
64	Diámetro exterior	0,8 cm	
65	Ubicación de respiradores	2 en panel delantero y 01 en cada panel lateral y posteriores	
<b>Cintas pega pega graduable</b>			
66	Pegado y asentado de Cintas pega pega en pasador de gorra	Costura recta	Establecido por el Ministerio
67	Ancho de costura	1/4"	
<b>Visera</b>			
68	Fornado con tela principal	Costura recta	Establecido por el Ministerio
69	Margen de costura	1/4"	



Firmado digitalmente por:  
VIA GALBINI Risardo  
Módulo: FAU 20131370999 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.06/2022 12:41:11-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Risardo  
Óficio: FAU 20131370999 soft  
Motivo: Doc V° B°  
Fecha: 30.06/2022 13:48:50-0500



TRINIDAD TARRILLO Ferrer  
FAU 20131370999 hard  
DIRECTORIA DE SEDGAR - MINEDU  
En señal de conformidad  
2022/06/30 10:21:42

Firma digitalizada en página 3 de 14  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
**Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”**



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

70	Tres pespuntos en borde de visera	Costura recta	
71	Separación entre pespuntos	0,7 cm	
72	Unión de visera a gorra	Costura recta	
73	Ancho de costura	1/4"	
<b>Botón forrado</b>			
74	Pegado de botón forrado	Parte superior	
75	Ubicación de botón	En el centro de la unión de costuras parte superior o copa	Establecido por el Ministerio
76	Puntadas por pulgada para costuras	12 ppp ± 1 ppp	

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
<b>Presentación de Prenda terminada</b>			
77	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Establecido por el Ministerio

<b>Defectos en Prenda terminada</b>			
78	Defectos críticos	Véase Anexo 01	Establecido por el Ministerio
79	Defectos mayores		
80	Defectos menores		

**Nota 01:** La entidad convocante podrá precisar en el requerimiento, el o los colores según el código del pantone textil.

**Nota 02:** Si la entidad requiere un emblema, sello o logotipo, deberá indicarlo en el requerimiento, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte u otras características.

**2.1.2 Gráficos o esquemas referenciales**

Dimensiones y gráficos referenciales del requerimiento (Véase Gráfico 1)

N°	Descripción	Talla Única (medidas en cm)	Tolerancia ± (cm)
a	Contorno de cabeza	58	1
b	Largo de visera	8	1
c	Ancho de visera	18	1
d	Pinza frontal	8,5	0,5
e	Largo de unión en laterales	16	0,5
f	Alto de tafilete interno	3	0,2
g	Ancho del sesgo	1,5	0,2
h	Abertura posterior	7	0,5

REPÚBLICA DEL PERÚ  
 TRINIDAD TARRILLO Fanny  
 FAU 20131370999 hard  
 DIRECTORA - DEBESGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2023/06/30 20:22:55  
 FIRMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Página 4 de 14



Firmado digitalmente por  
 VIA OAJRINI Ricardo  
 Mh56PRLP 20131370999 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:41:30-0500



Firmado digitalmente por  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370999 soft  
 Motivo: Soy "V" B"  
 Fecha: 30.06/2022 13:49:05-0500



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

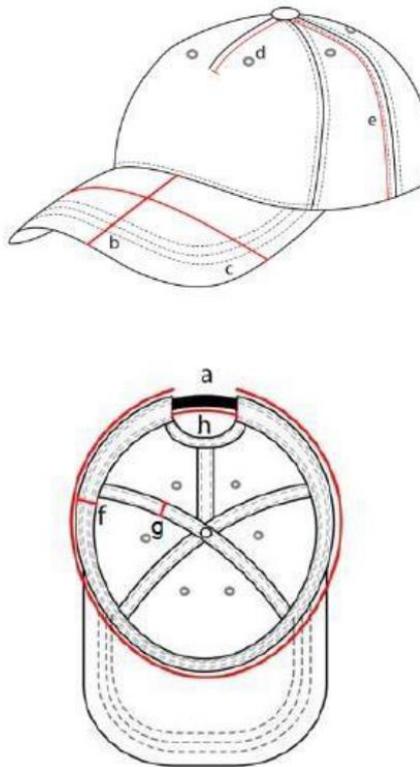
Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gráfico 1: Detalle de medidas



TRINIDAD TARRILLO Fanny  
 FAU 20131370000 hard  
 DIRECTORA - DEBESGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2022/06/30 20:22:54

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Página 5 de 14



Firmado digitalmente por:  
 VILA GARCIA RICARDO  
 Mbrivo: FAU 20131370000 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:42:06-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA RICARDO  
 Olsen FAU 20131370000 soft  
 Mbrivo: Soy V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:49:26-0500



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Gráfico 2: Ejemplo de etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros**



**2.1.3 Marcado y/o Rotulado**

El contenido de los rotulados debe corresponder a la prenda, la información debe estar en forma impresa con caracteres indelebles resistente a la manipulación, fácilmente legibles, y visibles.

**Rotulado Primario** (bolsa individual que contiene la prenda).  
 Sin rotulado

**Rotulo Secundario** (Embalaje)  
 Centrado en uno de los lados laterales de la caja

**Contenido**

Nombre de la entidad - Siglas	
Nombre Artículo:	
Proveedor:	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	...../.....
N° Orden de Compra o Contrato	

**2.1.4 Envase, empaque y/o embalaje**

El envase que contiene al bien que se encuentra previamente doblado será de acuerdo a la indicado en el siguiente cuadro:

Características del envase/ embalaje	
Envase primario	
Bolsa	Polietileno virgen de baja densidad
Espesor	0,044 mm mínimo
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho

Para el embalaje de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes características:



Firmado digitalmente por:  
 VILA GARCIA RICHARDO  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:42:32-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA RICARDO  
 Motivo: Dev V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:48:38-0500



TRINIDAD ARRILLO Parry  
 FAU 20131370088 hant  
 DIRECTORA - DEBESGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2022/06/30 20:29:27

Página 6 de 14



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Embalaje (véase nota 03)	
Caja	Cartón corrugado simple
Gramaje	250 g/m <sup>2</sup>
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho

Nota 03: La cantidad de bienes por cada caja debe corresponder a una sola talla, solo se aceptará la última caja del lote con mezcla de tallas, en la cual se debe indicar las cantidades por talla.

## 2.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

### 2.2.1 Condiciones generales

#### 2.2.1.1 Responsabilidad por vicios ocultos

- El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40.2 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 2.2.1.2 Suscripción de contrato

- Para la suscripción del contrato el contratista, deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- La Entidad de ser el caso, entregará al contratista la relación de supervisor/es que efectuará/n las actividades de supervisión de campo, para que se puedan realizar las coordinaciones y autorización de visitas correspondiente.

#### 2.2.1.3 Subcontratación

Se prohíbe la Subcontratación.

#### 2.2.1.4 Supervisión de campo

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a confeccionar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la confección de los bienes.

Las visitas inopinadas serán como mínimo dos (02) visitas

##### 2.2.1.4.1 Verificación de la prenda (Inspección por atributos)

Los supervisores realizarán la verificación de las características del bien como prenda terminada, según lo indicado en el numeral 2.2.5.2, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3, para lo cual se levantará el Acta de Verificación respectiva.

##### 2.2.1.4.2 Evaluación de material (muestreo)

Durante el proceso de producción se tomará muestras de prendas terminadas, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3 y se enviará al laboratorio elegido por la Entidad, para realizar los ensayos correspondientes según el numeral 2.2.5.1, cuyo costo total será asumido por el contratista y cancelados el mismo día en el laboratorio designado. Los informes de ensayo serán entregados a la entidad, los cuales serán analizados por el(los) supervisor(es), emitiendo un informe de evaluación respectiva el cual será entregado por duplicado, uno a la entidad y la otra al contratista.



Firmado digitalmente por:  
 VIA GABRIEL Ricardo  
 DN: cn=VIA GABRIEL, o=20131370098 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:48:01-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 DN: cn=Olsen FAU 20131370098 soft  
 Motivo: Dey V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:50:02-0500





Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**2.2.1.4.3 Durante el plazo de ejecución**

Durante el plazo de ejecución del contrato, el área usuaria podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del CONTRATISTA, mínimo dos (02) veces para verificar el avance de la confección de las prendas

**2.2.2 Garantía de los bienes**

- El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso.
- La garantía de los bienes permanecerá vigente durante el período de un (01) año a partir de la emisión de la conformidad por parte de la Entidad.
- La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes defectuosos, los reemplazarán sin costo alguno para la Entidad.
- La garantía solo cubre defectos en la materia prima utilizada y defectos de fabricación

**2.2.3 Plazo y lugar de entrega**

**2.2.3.1 Plazo**

El plazo de ejecución final será determinado por la ENTIDAD al momento de la formulación del requerimiento de acuerdo a la cantidad de bienes a adquirir.

**2.2.3.2 Lugar**

Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad en el horario de funcionamiento de dicho almacén.

**2.2.4 Conformidad**

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la entidad deberá contar con:

- Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado.
- Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico
- Certificado de conformidad del producto del lote entregado a la entidad adquiriente descrito en el numeral 2.2.5.

**2.2.5 Evaluación de la conformidad**

**2.2.5.1 Métodos de ensayo**

El informe de ensayo deberá ser emitido por un laboratorio(s) con los métodos involucrados, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025. Los ensayos deberán ser realizados en la prenda terminada.

Nº	Características	Apartado/Numeral	Documento Técnico de Referencia
<b>Tela principal</b>			
1	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM 20 A ASTM D629



TRIANDA TARRILLO PERRY  
 FAU 20131370998 hard  
 DIRECTORA - DEBESAR -  
 MINEDU  
 En fecha de conformidad  
 2023/06/30 20:24:31



Firmado digitalmente por  
 VILA GARCIA RICARDO  
 Mh58FPRAJ3131370998 soft  
 Idioma: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:43:28-0500



Firmado digitalmente por  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370998 soft  
 Idioma: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 13:59:26-0500

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Página 8 de 14

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
**Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”**



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
3	Título de hilo	Todo el documento normativo	ASTM D1059
4	Solidez del color		
4.1	A la luz (20 AFU)	Todo el documento normativo	AATCC TM 16.3 o NTP 231.170
4.2	Al lavado doméstico	Todo el documento normativo	AATCC TM 61 2A o NTP-ISO 105-C06 o NTP 231.008
4.3	Al frote Seco	Todo el documento normativo	AATCC TM 8 o NTP-ISO 105-X12 o NTP 231.042
4.4	Al frote húmedo		
5	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM150
6	Resistencia al pilling	Todo el documento normativo	ASTM D4970

**2.2.5.2 Inspección por atributos (Pruebas visuales u organolépticas)**

La Inspección por atributos estará a cargo de un Organismo de Inspección acreditado en el alcance involucrado, ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IACC (Cooperación Interamericana de Acreditación), bajo la norma ISO 17020, o una persona natural habilitada por su colegio profesional y especializada en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir o una persona jurídica con experiencia en inspección de confección de prendas de vestir. (véase nota 04). Deberá evaluarse las siguientes características:

N°	Características	Verificación	Herramienta
1	Material e Insumos	Tela principal: Tipo de tejido, Ligamento, Color Tela de forro: Tipo de tejido, Color Sesgo: color, ancho visera: Espesor Cinta pega pega: Color, ancho, operatividad. Hilo de costura y remalle: Color Etiquetas: Material, color, Color de Letra, Ancho, Largo, verificación del cumplimiento de la Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y de la NTP ISO 3758.	Cinta métrica, regla, lupa, 1 cuchilla de corte, piqueta.
2	Confección	Componentes de la prenda (Paneles, visera, costuras, márgenes de costura, según las especificaciones técnicas.	Cinta métrica, regla, tiza marcadora, 1 cuchilla de corte, piqueta.
3	Dimensiones	Talla y medidas	Cinta métrica, Tiza marcador.
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de arrugas u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Tiza marcadora.
5	Marcado y/o rotulado	Material, dimensiones y contenido	Cinta métrica, regla, tiza marcadora



Firmado digitalmente por:  
 VIA GAUBINI Risardo  
 DN: cn=VIA GAUBINI, o=MINEDU, ou=00131370000 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:48:58 -0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Risardo  
 DN: cn=GARCIA MURRIETA, o=MINEDU, ou=00131370000 soft  
 Motivo: Soy "X" 0"  
 Fecha: 30.06/2022 13:59:36-0500



TRINIDAD TARRILLO Fanny  
 FAU 2013 370000 hard  
 DIRECTORA - DEBESAN - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 20220630 20:26:01

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Página 9 de 14



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6	Envase, empaque y/o embalaje	Material, dimensiones, etiquetas, cantidad de prendas por envase y empaque	Cinta métrica, regla, tiza marcadora
---	------------------------------	--	--------------------------------------

**Nota 04:** La sustentación de la especialidad en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir y experiencia en inspección de confección de prendas de vestir, será:

- La persona natural mediante: certificados o constancias de estudios, constancias de trabajo, certificado de conformidad de servicios y con una experiencia profesional mínima de 12 meses.
- La persona jurídica mediante: certificado de conformidad de servicios, con una experiencia mínima de 24 meses en el alcance involucrado

**2.2.5.3 Plan de muestreo**

Aplicar los criterios que se redactan en la siguiente tabla

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
<b>Métodos de ensayo - Pruebas destructivas de laboratorio (Todos los Métodos de ensayo del numeral 2.2.5.1)</b>			
1	• Materiales e insumos	➤ Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1
<b>Inspección por atributos - Pruebas visuales u organolépticas</b>			
2	• Materiales e Insumos • Confección • Presentación • Marcado y rotulado • Envase y/o embalaje	➤ Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel II (AQL 1,5 % para defectos críticos, AQL 2,5 % para defectos mayores y AQL 4 % para defectos menores).	NTP-ISO 2859-1
3	• Dimensiones (Medidas por talla)	➤ Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1

**2.3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**2.3.1 Experiencia del postor en la especialidad**

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria	Máximo de (20) VEINTE contrataciones de prestaciones iguales o similares al objeto de contratación	Durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o median



Firmado digitalmente por:  
 VA GARCIA RISARDO  
 Olsen FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:44:28 -0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA RISARDO  
 Olsen FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Dev "V" B"  
 Fecha: 30.06/2022 13:50:45-0500



TERCERA CONVOCATORIA  
 FAU 20131370099 hard  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
 ESPECIALIZADOS  
 En señal de conformidad  
 2023/06/30 20:25:40

Página 10 de 14



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

			cancelación en el mismo comprobante de pago  Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo “Declaración Jurada según el artículo 49 del Reglamento” (véase nota 05)
Definición de bienes similares	Se consideran bienes similares a los siguientes: vestuarios en general		

Nota 05: Mediante la modificatoria del RLCE según lo señala el DS 162-2021-EF en su artículo 49.6. que dice que “Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada”.

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### 3.1 De la Selección:

##### Presentación de muestras

Los proveedores deberán presentar en su propuesta dos muestras de la talla sugerida por la entidad, cumpliendo con las características específicas señaladas en el numeral 2.1, con las etiquetas respectivas; así mismo deberá presentar una carpeta con las muestras de tela e insumos a utilizar. Las muestras no deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas, sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro; estas limitaciones aplicarán también para la carpeta de telas e insumos. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.

Las muestras que pasaron la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodia de la institución hasta la emisión de la conformidad correspondiente, luego de ello a solicitud de los participantes los mismos serán devueltos.

La entidad establecerá el lugar, fecha, horario y la forma de presentación de las muestras.

Las muestras que no pasan la evaluación técnica que no cumplen con las especificaciones técnicas serán devueltas a simple requerimiento del participante, quien podrá requerirlas en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras que no sean requeridas para su devolución dentro del plazo indicado serán desechadas, sin reclamo alguno.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar al organismo de inspección acreditado ante INACAL o especialista habilitado, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral 2.2.5.2.



Firmado digitalmente por:  
VIA GAUBINI Ricardo  
Módulo: FAU 20131370099 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/06/2022 12:45:03-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MURRIETA Ricardo  
Ólsen: FAU 20131370099 soft  
Motivo: Soy Vº Bº  
Fecha: 30/06/2022 13:51:13-0500



TRINIDAD TARRILLO Penny  
FAU 20131370099 hard  
DIRECTORA - DEBESGAR -  
MINEDU  
En señal de conformidad  
20220630 20:28:10

FOLIO 11 de 14  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

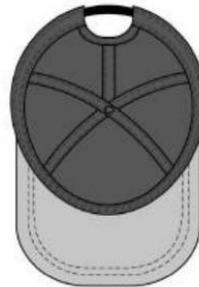
Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**IV. ANEXO**

**Anexo N° 1: Listado referencial de clasificación de defectos**

**Ubicación del defecto**



**LEYENDA**

- Zona I
- Zona II
- Zona III

**DEFECTOS DE MATERIAL EN BIEN TERMINADO**

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Agujeros, cortes, jaladuras, rasgados y otros	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Tejido barrado, anillado, nudos, motas, falla de aguja, irregularidad de hilo	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Tejido contaminado (suciedad, polipropileno, fibrillas, hilos de otro color, otros)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Mala igualación de teñido (veteado)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Variación notoria de tono de color entre piezas (complementos fuera de matching)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Variación de tono de color en una misma pieza (degradé)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Presencia de pilling	Zona I		X	
	Zona II		X	

TRINIDAD TABRILLO Fanny  
 DNI: 7444231370999  
 DIRECTORA - DEBEGAR -  
 Minedu  
 En señal de conformidad  
 2023/09/30 20:20:44



Firmado digitalmente por:  
 VIA GAMBINI Ricardo  
 DNI: 7444231370999 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/06/2022 12:45:36-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 DNI: 7444231370999 soft  
 Motivo: Soy "V" 3°  
 Fecha: 30/06/2022 13:51:35-0500

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Página 12 de 14

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Zona III		X	
Líneas de arrugas, marcas de pliegues, quebraduras	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		
	Zona I			X
Manchas difíciles de remover (aceite, grasa, oxido, pegamento, otros)	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I			X
Migrado o manchado (baja solidez de color)	Zona II			X
	Zona III			X
	Zona I		X	
Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza, otros)	Zona II	X		
	Zona III	X		
	Zona I			

**DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN BIEN TERMINADO**

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Piezas asimétricas	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras rotas o abiertas	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Costuras retenidas o fruncidas, plisadas	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras torcidas, desiguales, irregulares, onduladas, no alineadas	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras sin atraques (sin remate)	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Puntadas saltadas, disperejas, floja	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Puntadas por pulgadas incorrecta	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Sobre prensado (impresiones de costura)	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Reparaciones visibles (zurcidos, marcas de aguja)	Zona I			X
	Zona II		X	



Firmado digitalmente por:  
 VILA GARCIA Ricardo  
 Mbrivo: 13131370099 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/06/2022 12:48:06-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Otser: FAU 20131370099 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 30/06/2022 13:51:58-0000

TRINIDAD TARRILLO Ferry  
 13131370099 hard  
 DIRECTORA - DEBESAR - MINEDU  
 En conformidad  
 2022/06/30 20:48:50

PRIMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Página 13 de 14



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Zona III		X	
	Zona I		X	
Variantes del tono del hilo de costura	Zona II	X		
	Zona III	X		
Bordes deshilachados	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Hilos sueltos	Zona I	X		
	Zona II	X		
	Zona III	X		
Medidas de la prenda fuera de tolerancia	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Planchado deficiente	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		

**DEFECTOS DE INSUMOS**

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Etiqueta faltante, incorrecta, de tamaño incorrecto, cosida de forma insegura		X	
Parte de etiqueta cosida dentro de la costura			X
Etiqueta cosida invertida o cosida al revés		X	
Etiqueta no legible		X	

**DEFECTOS DE EMPAQUE**

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Tamaño de doblado incorrecto		X	
Rotulado incorrecto		X	
Rotulado faltante		X	
Bolsa rasgada o dañada		X	



TRINIDAD TARELLO Flores  
 FAU 20131370000 hard  
 DIRECTORA - DEBESGAR - MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2023/06/30 20:46:20



Finalizado digitalmente por:  
 VIA D. ABRINI Risate  
 Mbrivo: FAU 20131370000 soft  
 Mbrivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30.06/2022 12:48:36-0500



Finalizado digitalmente por:  
 GARCIA MURRIETA Ricardo  
 Olsen FAU 20131370000 soft  
 Mbrivo: Day V° B°  
 Fecha: 30.06/2022 13:52:21-0500

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Página 14 de 14



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
**Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”**



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**8. PRESENTACION DE MUESTRAS SERA EN TALLA “M”:**

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION DEL BIEN	MUESTRA	CANTIDAD MUESTRAS
1	POLO DE DEPORTE	POLO DE DEPORTE	2
	BUZO Y SHORT	CASACA	2
		PANTALON	2
		SHORT	2
	GORRA DEPORTIVO	GORRA	2

Las muestras se confeccionarán en las telas que se solicita de acuerdo a las características indicadas en cada ficha de homologación.

**9. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- El CONTRATISTA, deberá de tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 11.7. – Medidas para personal con orden de servicio y contratista, de la Resolución de Secretaría General N° 110-2020-MINE DU, del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 del Ministerio de Educación.
- Para el perfeccionamiento del contrato el ganador de la Buena Pro, deberá de presentar lo siguiente:
  - ❖ Copia del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, teniendo en consideración la “Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA; (ii) copia del documento (constancia y/o correo de envío al MINSA) en el que conste el registro del Plan ante el Ministerio de Salud de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 117-2020-PCM; y, (iii) Datos de contacto de las personas a cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo del proveedor.

**10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**10.1. Lugar:**

La entrega se realizará en los almacenes del Ministerio de Educación sito en la Av. Venezuela N° 1891 - Cercado de Lima.

La entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo del MINEDU, de lunes a viernes de 08:15 a 17:15 horas. Excepcionalmente, se podrá atender en horarios distintos al indicado, previa coordinación y autorización por parte de la Entidad<sup>1</sup>.

**10.2. Plazo de entrega:**

El plazo de entrega de los bienes se realizará, conforme al siguiente detalle:

N° DE TAREA	TAREAS	RESPONSABLE	PLAZOS
1	Entrega de la totalidad de los bienes (Ítem Único)	EL CONTRATISTA	El plazo para la confección y entrega del 100% de los bienes se contabilizará desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta treinta (30) días calendario.  Asimismo, el procedimiento estará enmarcado a lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>1</sup> Si el CONTRATISTA necesita por razones debidamente justificadas ingresar los bienes fuera del horario de trabajo, deberá de solicitarlo con una anticipación no menor a cinco (05) días calendario dirigido al Jefe de la Oficina de Logística, por medio de la Mesa de Partes del Ministerio de Educación, con la finalidad de evaluar dicha petición

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
**Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”**



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2	Entrega al CONTRATISTA del listado de laboratorios acreditados , ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025, para la elección del o los laboratorios, responsable(s) de la evaluación de los bienes ingresados a los almacenes del MINEDU	DEBEDSAR	El plazo para la entrega del listado de laboratorios, vía correo electrónico, al CONTRATISTA, será dentro de las veinticuatro (24) horas, a partir del día siguiente del ingreso de la totalidad de los bienes a los almacenes del Ministerio de Educación.
3	Comunicación del CONTRATISTA en relación a la selección del o los laboratorios, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025, para la evaluación de los bienes ingresados a los almacenes del MINEDU	CONTRATISTA	El plazo para la comunicación, vía correo electrónico, del o los laboratorios seleccionados para la evaluación de los bienes ingresados a los almacenes del MINEDU, será dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, a partir del día siguiente de recibida la lista de los laboratorios.
4	Recepción de las dos (02) prendas , de cada uno de los items, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Polo de deportes</li> <li>• Casaca Pantalón</li> <li>• Short</li> <li>• Gorra</li> </ul>	COORDINACION DE ALMACEN	El plazo para el recojo de las prendas, deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del día siguiente de remitido el correo de confirmación de selección de laboratorio para la evaluación de bienes ingresados. Así mismo, mediante un acta de recepción el representante del Laboratorio recepcionará las muestras para su evaluación.
5	EVALUACIÓN DE MATERIAL - ANÁLISIS DE CALIDAD – LABORATORIO, será de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.5.1. – METODO DE ENSAYO de las presentes Especificaciones Técnicas. Realizar el estudio de cumplimiento de calidad según lo estipulado en las fichas de homologación. El informe de evaluación deberá ser entregado por mesa de partes del MINEDU.	CONTRATISTA	La entrega del Informe de ensayo deberá de ser presentado por la Mesa de Partes del Ministerio de Educación, dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber recepcionado las prendas de los almacenes del MINEDU. Cabe señalar que, el costo total de la EVALUACIÓN DE MATERIAL - ANÁLISIS DE CALIDAD – LABORATORIO, será asumido por el contratista, de acuerdo a lo establecido las fichas de homologación, en el Punto 2.2.1.4.2 Evaluación de material (muestreo).



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
**Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”**



Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6	Reposición de las prendas tomadas por la empresa supervisora de calidad para estudios de laboratorio ( Dos (02) prendas por ítem) Las prendas repuestas deberán ser entregadas en el Almacén Central del MINEDU - Av. Venezuela N° 1891 - Cercado de Lima.	EL CONTRATISTA	Dentro de los cinco (05) días calendario luego de la entrega de las prendas a la empresa seleccionada para realizar las pruebas. Así mismo, mediante un acta de entrega el representante del Laboratorio hará entrega de las muestras para su evaluación
---	---	----------------	---

**11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**

La conformidad de la prestación será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Conformidad Técnica a cargo de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento – DEBEDSAR, previo informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, utilizando las Tablas del Nivel de Calidad Aceptable - AQL (Acceptable Quality Limit) para determinar el tamaño de la muestra a inspeccionar de acuerdo a la cantidad total de bienes que se consigne en el contrato y a su nivel de severidad II, a cargo la Coordinación de Administración de la DEBEDSAR.
- ✓ El plazo para el otorgamiento de la conformidad será máximo de siete (07) días de producida la recepción de los bienes.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en una (01) sola armada, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad técnica por parte de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento – DEBEDSAR.

**13. PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado, conforme a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**14. RESPONSABLES DE LAS COORDINACIONES REFERIDO AL PROCESO PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES:**

- Ricardo Vía Gambini  
 Teléfono 615-5800; anexo 26353  
[rviagambini@minedu.gob.pe](mailto:rviagambini@minedu.gob.pe)



GARCIA MURRIE, Ricardo  
 Olsen FAU 20131370098  
 COORDINADOR GENERAL EN GESTION DEBESAR DEBEDSAR MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2023/07/26 18:18:04



Firmado digitalmente por:  
 PACHERRES MENDIVES DE SEVERINO Evara FAU 20131370098  
 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 31/07/2023 19:50:44-0500



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
 Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Anexo B: Cantidad y tallas de bienes por adquirir**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN		TALLAS				TOTAL, GENERAL
			S	M	L	XL	
1	POLO DE DEPORTES (UNISEX)	POLO DE DEPORTES (UNISEX)	240	900	480	180	1,800
	BUZO Y SHORT (UNISEX)	BUZO (PANTALÓN + CASACA)	120	450	240	90	900
		SHORT	120	450	240	90	900
	GORRA CON VISERA	GORRA	TALLA UNICA				900



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
*Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”*

---



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**IMAGEN DE POLO – FOTO 01**



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
*Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”*



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**IMAGEN DE CASACA DE BUZO – FOTO 02**



**IMAGEN DE PANTALON DE BUZO – FOTO 03**



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
*Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”*

---



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**IMAGEN DE SHORT – FOTO 04**



**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**  
*Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”*

---



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**IMAGEN DE GORRA – FOTO 05**





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Servicios Educativos  
Especializados

Dirección de Educación  
Básica para Estudiantes  
con Desempeño Sobresaliente  
y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## MODELO DE EMBLEMA Y LOGO DEL COAR

### Emblema



- Medidas del emblema: 6.5 cm de diámetro.
- El emblema será bordado en todos los casos.

### Logo



COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

- Medidas del logo: Bordado 15 cm x 5 cm.
- El espesor de las letras con la descripción de Colegio de Alto Rendimiento, es
  - Largo : 8 mm
  - Ancho : 6 mm



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**



Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
<p><u>Requisito:</u>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem Único: S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles).</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de a S/. 51,000.00 (Cincuenta y un mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares:</p> <p>La venta de vestuario en general. Solo se aceptarán prestación de bienes.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>2</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o</p>

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el clientedel postor [sea utilizandoel término "cancel ado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



## UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de **la ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ PARA EL 2023**, que celebra de una parte **LA UNIDAD EJECUTORA 116 COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERÚ”**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° **20546369383**, con domicilio legal en **Calle Del Comercio Nro. 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima**, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE116-2** para la contratación de **la ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERÚ” PARA EL 2023**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **la Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú” para el 2023**.

Item Paquete N°	Descripción del Item		Unidad de Medida	Cantidad
1	<b>Polo de deportes</b>	Polo de deportes (Unisex)	Unidad	1,800
	<b>Buzo y short</b>	Buzo (pantalón + casaca)	Unidad	900
		Short	Unidad	900
	<b>Gorro deportivo</b>	Gorro	Unidad	900

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>**

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en **SOLES**, en una (1) **sola armada**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

## UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

**LA ENTIDAD** debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de **LA ENTIDAD**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **hasta treinta (30) días calendario**, el mismo que se computa desde **el día siguiente de la suscripción del contrato**, conforme al siguiente detalle:

TAREAS	RESPONSABLE	PLAZOS <sup>12</sup>
Entrega de la totalidad de los bienes (ítem Único)	EL CONTRATISTA	El plazo para la confección y entrega del 100% de los bienes se contabilizará desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta treinta (30) días calendario.  Asimismo, el procedimiento estará enmarcado a lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Lugar:** La entrega se realizará en los almacenes del Ministerio de Educación sito en la Av. Venezuela N° 1891 - Cercado de Lima.

La entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de **LA ENTIDAD**, de lunes a viernes de 08:15 a 17:15 horas. Excepcionalmente, se podrá atender en horarios distintos al indicado, previa coordinación y autorización por parte de **LA ENTIDAD** <sup>13</sup>.

### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

<sup>12</sup> De incumplirse este plazo se aplicará lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF.

<sup>13</sup> Si el **CONTRATISTA** necesita por razones debidamente justificadas ingresar los bienes fuera del horario de trabajo, deberá de solicitarlo con una anticipación no menor a cinco (05) días calendario dirigido al Jefe de la Oficina de Logística, por medio de la Mesa de Partes del Ministerio de Educación, con la finalidad de evaluar dicha petición.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

**LA ENTIDAD** puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la **Coordinación de Almacén de la Oficina de Logística** y la conformidad será otorgada por la **Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento – DEBEDSAR**, previo informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, utilizando las Tablas del Nivel de Calidad Aceptable - AQL (Acceptable Quality Limit) para determinar el tamaño de la muestra a inspeccionar de acuerdo a la cantidad total de bienes que se consigne en el contrato y a su nivel de severidad II, a cargo la **Coordinación de Administración de la DEBEDSAR** en el plazo máximo de **siete (7) días** de producida la recepción.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** las comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar al **CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA : RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **un (1) año** contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce del pago a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

**EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>14</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Calle Del Comercio Nro. 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>15</sup>.*

<sup>14</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>15</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE116-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>16</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>17</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE116-2**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE <sup>18</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>19</sup> Ibídem.

<sup>20</sup> Ibídem.

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

*Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”*

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE116-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE116-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú” para el 2023**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE116-2**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **hasta treinta (30) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE116-2**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE0116-2**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú - Unidad Ejecutora 116](#).

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>24</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

*Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”*

---

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE0116-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú” para el 2023	
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**[UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE116-2**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										

<sup>25</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>27</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

<sup>28</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Tercera Convocatoria “Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023”

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE116-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE116-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE116-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

## **FORMATOS**

(Formatos de documentos a presentar para la formalización contractual)

**FORMATO N° 01**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE CCI**

Lima,.....del 2023

Señores

**UNIDAD EJECUTORA N° 116: COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

Presente.-

**Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta**

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la **cuenta de ahorros en SOLES del BANCO:**

**NOMBRE DE BANCO:**

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente.

.....  
**Firma y sello del representante legal**

**Nombre / Razón social del postor**

Nombre en caso de

Representante legal: \_\_\_\_\_

**NOTA:** - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC

**FORMATO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Señores

**UNIDAD EJECUTORA N° 116: COLEGIO MAYOR SECUNDARIO “PRESIDENTE DEL PERU”**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, en mi calidad de postor adjudicado con la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MINEDU/UE 116-2**, para la contratación de la **Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú” para el 2023**, autorizo a efectos que se realicen las notificaciones o cualquier comunicación de la Entidad durante la etapa de ejecución contractual, a través de la(s) dirección(es) de correo electrónico consignada(s) en el presente documento, teniéndose como fecha de acuse de haber recibido las notificaciones por parte de la Entidad desde la fecha de su envío al(los) correo(s) electrónico(s), que señalo a continuación:

Correo electrónico:
---------------------

Correo adicional:
-------------------

Asimismo, autorizo para efecto de la ejecución contractual, los siguientes datos:

Dirección Domiciliaria:
-------------------------

N° Teléfono fijo:
-------------------

N° teléfonos Celulares:
-------------------------

Suscribo la presente declaración a efecto de autorizar<sup>31</sup> lo señalado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**Importante:** Los datos señalados deberán de estar vigentes durante la vigencia del contrato para fines contractuales. De requerirse un cambio deberá de solicitarlo formalmente el contratista.

<sup>31</sup> **Artículo 20 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.-** (...) 20.4. El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el expediente podrá ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su autorización expresa para ello. Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1.

**FORMATO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTISOBORNO PARA LOS SOCIOS DE NEGOCIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ....., representante legal de (en caso corresponda) ....., con RUC N° ..... y con domicilio ..... en .....; en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes al Ministerio de Educación.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- A cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, la Política del Sistema de Gestión Antisoborno<sup>32</sup> ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu), sección normas legales, Política del Sistema de Gestión Antisoborno) y los procedimientos aplicables a los proveedores, establecidos en el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Como socio de negocios, nos comprometemos a establecer una gestión transparente que permita identificar, prevenir y comunicar todo presunto acto de soborno.
- A someternos a las normativas aplicables en caso de identificarse algún presunto acto de soborno, entre el personal de la Empresa que represento y el personal del Ministerio de Educación.
- Prohibir al interior de nuestra organización, todo acto de soborno y todo tipo de corrupción.
- A conocer y cumplir el Código de Ética del Ministerio de Educación<sup>33</sup> ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu), sección informes y publicaciones, Código de Ética).
- De contar con información respecto a amenazas o incidentes de soborno que comprometan nuestras relaciones u operaciones habituales con el Ministerio de Educación, nos comprometemos a comunicarlo a través de los siguientes canales de denuncias:
  - Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Del Comercio 193, San Borja, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas, dirigido a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.
  - Mesa de Partes Virtual (web) del MINEDU: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>.
  - Correo electrónico: [cerocorrupcion@minedu.gob.pe](mailto:cerocorrupcion@minedu.gob.pe).
  - Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

....., ..... de ..... de .....

Firma del Socio de Negocios: .....

<sup>32</sup> <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2469307-473-2021-minedu>

<sup>33</sup> <https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/296102-codigo-de-etica>

**FORMATO N°04**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Yo, .....,  
identificado(a) con DNI N° ....., representante legal de (en caso corresponda)  
....., con  
RUC N°..... y con domicilio  
en.....  
; en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes al Ministerio de Educación.

**ASUMO LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:**

- ❖ Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, el Código de Ética del Ministerio de Educación, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de las actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.
- ❖ Actuar conforme los valores institucionales del MINEDU, principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal.
- ❖ Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicios, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita el MINEDU y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige la administración pública.

En ....., a los ..... días del mes de ..... de 2023

**Firma:** .....

**Nombres y Apellidos:** .....

*(\*) En caso la presente sea suscrita por un representante legal, las facultades de representación deberán tener el alcance suficiente para dar cumplimiento a los compromisos asumidos.*